

unicef 

para cada niño



LA INFANCIA EN CANARIAS 2017

UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA AGENDA 2030

AUTORÍA

Grupo de Investigación en Protección Infantil (GIPI) de la Universidad de La Laguna y Grupo de Investigación Educación Inclusiva de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: Eduardo Martín Cabrera, Patricia González Navasa, Juan Carlos Martín Quintana, María A. Calcines Piñero y Jesús A. Alemán Falcón.

Equipo de Incidencia Política de UNICEF Comité Canarias y UNICEF Comité Español.

EDITA

UNICEF Comité Canarias
C/Tomás Iriarte, 9- 1º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
canarias@unicef.es
www.unicef.es

CON LA COLABORACIÓN DE

Vanessa del Pino González García (ISTAC)
Erre (diseño y maquetación)

PARTICIPACIÓN INFANTIL

Órganos de participación infantil de Los Realejos,
Puerto del Rosario y Santa Lucía.

FOTOGRAFÍAS

Fotografía de portada:

© UNICEF Comité Canarias

Fotografía de contraportada:

© UNICEF Comité Canarias / Micaela Pérez

Derechos de autor sobre los contenidos de este informe: queda permitida la libre reproducción de cualquier extracto de este documento siempre que se cite la procedencia.

DEPÓSITO LEGAL:

GC-197-2018

ISBN:

978-84-09-01039-4

ABRIL 2018

ÍNDICE

- 01.** INTRODUCCIÓN pág. 4
- 02.** MÁS ALLÁ DE LA POBREZA:
LA EXCLUSIÓN SOCIAL pág. 7
- 03.** INDICADORES DE
BIENESTAR INFANTIL
EN CANARIAS pág. 13
- 04.** PROPUESTA DE
INDICADORES ODS
PARA CANARIAS pág. 23
- 05.** MONOGRÁFICOS pág. 26
- 06.** LOS NIÑOS HABLAN pág. 45
- 07.** BARÓMETRO DE PROPUESTAS pág. 48
- 08.** REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS pág. 53



INTRODUCCIÓN

La brecha de desigualdad entre los países ricos y pobres se encuentra en su nivel más alto desde hace 30 años en la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. A partir de la década de 1980, la pobreza comienza a tener rostro de niño. Y desde hace unos años –con la última gran crisis– el riesgo de caer en la pobreza es mayor para la infancia que para los ancianos.

Esta realidad, que los datos no hacen más que evidenciar, se vive en cada país con más o menos crudeza dependiendo de la solidez y la apuesta que en cada momento se haga respecto al diseño y desarrollo de las políticas públicas destinadas a la infancia.

Por desgracia, en España y en Canarias esa apuesta no ha sido lo suficientemente sólida, lo que ha provocado que nos encontremos en una situación preocupante en lo que al estado de la infancia se refiere, con unos indicadores de pobreza por encima de la media.

Uno de esos indicadores es el AROPE¹ -riesgo de pobreza o exclusión social-, que mide la pobreza desde varias dimensiones, todas ellas ilustrativas de la situación de dificultad que viven muchas familias respecto a su bienestar material o un mayor o menor nivel de vulnerabilidad.

En su aplicación a la infancia, el indicador AROPE nos permite acercarnos a aquellos aspectos relacionados con la severidad de la pobreza o el acceso igualitario de los niños, niñas y adolescentes a unos niveles de bienestar propios de un país desarrollado.

De acuerdo con la Encuesta de Condiciones de Vida 2016 del Instituto Nacional de Estadística, Canarias es la comunidad autónoma con mayor tasa de pobreza o exclusión social infantil (ARPE). Utilizando el umbral autonómico, supone que el 41,6% de los niños o, lo que es lo mismo, que **149.476 niños, niñas y adolescentes se**

encuentran en situación de desigualdad.

En el caso de España, dicha tasa alcanza el 32,9%. Si utilizamos el umbral nacional, el porcentaje aumentaría en Canarias hasta un 49,4%. Esta cifra es casi cinco puntos superior a la correspondiente a la población adulta (el 44,6%).

Los datos que arrojan los estudios sobre pobreza infantil confirman que los países más desarrollados del planeta, entre ellos España, han permitido el distanciamiento entre los niños, niñas y adolescentes y el resto de la sociedad, lo que supone una doble dejación de sus obligaciones: con aquellos que padecen hoy niveles más altos de vulnerabilidad y con la sociedad que estos niños conformarán cuando sean adultos.

La recopilación y análisis de datos sobre la situación de la infancia representan la base fundamental para la toma de decisiones sobre las medidas que deben adoptarse para revertir la situación que esos datos reflejan. Además, son una herramienta para un seguimiento más exhaustivo sobre los avances y retrocesos en la aplicación de las políticas y medidas sobre la infancia a todos los niveles: estatal, autonómico y municipal.

Todo ello reclama un espacio donde las políticas de infancia deben ser una prioridad, donde el impacto en la vida de los niños pueda medirse y evaluarse en base a un mayor y mejor conocimiento de su realidad. La recopilación de los datos sigue siendo un desafío y, lejos de mejorarse, continúa siendo escasa, imprecisa y desactualizada.

En 2012, UNICEF Comité Canarias publicaba un informe que hacía un recorrido por algunos aspectos relevantes relacionados con la infancia del archipiélago; una fotografía en la que se repasaban los datos sobre pobreza infantil, acceso a la educación, hábitos de vida saludables o participación infantil. Todos ellos continúan siendo prioritarios para UNICEF Comité Canarias y son mencionados nuevamente como parte de este informe.



La brecha de desigualdad entre los países ricos y pobres se encuentra en su nivel más alto desde hace 30 años en la mayoría de los países de la OCDE

Además, en este nuevo informe nos hemos fijado avanzar en el conocimiento de la situación de la infancia canaria, especialmente la más vulnerable, a través del análisis de algunos indicadores relacionados con pobreza y bienestar infantil, infancia vulnerable o acceso igualitario a la educación. En esta ocasión hemos querido ir un paso más allá en nuestro enfoque, introduciendo algunas variables relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Agenda 2030 es un cambio en la concepción del desarrollo sostenible y una oportunidad política para Canarias y, en concreto, para la infancia más vulnerable. Es una gran ocasión para que el Gobierno de Canarias responda de manera efectiva a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y a favor de la sostenibilidad.



© Cabildo de Fuerteventura / Lucía

La Agenda incorpora de manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia y supone una oportunidad para incidir en la máxima protección de todos los niños y las niñas, bajo la consigna de **no dejar a nadie atrás**. Sus 169 metas impactan de manera directa o indirecta en el bienestar de la infancia, y su implementación representa una clara apuesta por un **modelo social y político que ponga en el centro a los niños**. Garantizar el bienestar y la realización de los derechos de la infancia no es solo un compromiso de los países que han suscrito la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), sino también una condición esencial para alcanzar los ODS para todos.

En la primera parte de este informe planteamos una serie de indicadores básicos sobre la infancia en el archipiélago, a veces comparándolos con la situación estatal y otras confrontando su evolución respecto a años anteriores. Para concluir esta primera parte planteamos una propuesta basándonos en algunos de los indicadores ODS con metas factibles para la comunidad autónoma.

En la segunda parte del informe presentamos dos monográficos elaborados por dos equipos de investigación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna, centrados en educación y en el sistema de protección.

Por último, hemos considerado necesario hacer un repaso del estado y avance de algunas de las propuestas que ya planteábamos tanto en nuestro primer informe publicado en 2012 como en el ampliamente consensuado Pacto Canario por la Infancia de 2014.

En este 2018 tenemos una oportunidad: la de mejorar el bienestar y garantizar las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes de Canarias.



MÁS ALLÁ DE LA POBREZA: LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Con el informe *Equidad para los niños*², el Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF pone de manifiesto las desigualdades en el bienestar infantil en 41 países de la UE y de la OCDE. En ese informe se refleja que la brecha entre los países ricos y pobres se encuentra en su nivel más alto desde hace 30 años en la mayoría de los países de la OCDE. Además, se constata que si el riesgo de caer en la pobreza era mayor para los ancianos hasta la década de 1980, esa situación se ha revertido y desde ese momento la mayor amenaza es principalmente para los más jóvenes.

El alcance y la naturaleza de las repercusiones de esta amenaza en la vida de los niños y las niñas varían en cada país en función de la intensidad de la crisis, la situación económica anterior, la solidez de la red de protección infantil y, lo que es más importante, la apuesta por políticas públicas destinadas a la infancia. La recesión es un fenómeno global, que ha afectado de manera sustancial a los países de renta alta, como es el caso de España. No obstante, no en todos los países esa recesión propició una crisis para los niños; esto se debe, en buena medida, a la respuesta de cada gobierno en términos de políticas e inversión pública.

Tanto UNICEF Comité Español como otras organizaciones han puesto en evidencia que nos encontramos ante un panorama claramente desfavorable, especialmente para los más vulnerables. Un panorama caracterizado, entre otros aspectos, por una pobreza infantil cada vez más extendida y más intensa, y una creciente desigualdad que se hace más evidente en los hogares con niños.

Lo que muestran los fríos datos es que la pobreza infantil existe, preexiste y persiste a la situación de la crisis económica española, formando parte de la vida cotidiana de los barrios y de las familias. Esto, además, se refleja con mucha evidencia en la escuela y otros espacios de socialización cotidianos de la vida de los niños.

Como hemos señalado en varias ocasiones, los datos para conocer la situación del bienestar de los niños y la evaluación de las políticas que se llevan a cabo son

insuficientes, desactualizadas, con una visión fragmentada y con estadísticas a veces no armonizadas. Este último aspecto va en detrimento de un debate informado en una sociedad democrática que se enfrenta con la pobreza infantil, uno de los grandes desafíos estructurales de nuestra sociedad.

La Estrategia Europa 2020 puso en marcha un indicador específico, el ya mencionado AROPE (por sus siglas en inglés *At Risk of Poverty and Exclusion*) o personas en riesgo de pobreza o exclusión social. El indicador pretende superar la noción de pobreza basada exclusivamente en aspectos monetarios y ofrecer una visión más integral, combinando factores de exclusión: renta (pobreza relativa), privación material severa y baja intensidad de trabajo. Las personas se cuentan solo una vez en el caso de estar incluidas en más de un indicador de riesgo de pobreza o exclusión social de los mencionados anteriormente.

Cuando hablamos de pobreza infantil en España lo hacemos desde la perspectiva de pobreza relativa, que se define en el contexto social y económico en el que se produce. Se es pobre en la medida en que se está por debajo de los niveles de ingreso medios del país o región, lo que en los países occidentales tiene muchas veces más que ver con el riesgo de exclusión social y la falta de oportunidades que con una privación material más severa.

AROPE O RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES EN CANARIAS

De acuerdo con la Encuesta de Condiciones de Vida 2016 del INE, Canarias es la comunidad autónoma con mayor tasa de riesgo de pobreza o exclusión social infantil (AROPE), con un 41,6%, tomando en consideración el umbral autonómico, lo que supone aproximadamente **149.476 niños, niñas y adolescentes afectados**. En el caso de España, dicha tasa alcanza el 32,9%. Si utilizamos el umbral nacional, el porcentaje aumentaría hasta un 49,4%.

En algunos casos los datos a los que hacemos referencia corresponden al umbral nacional o al autonómico indistintamente. El primero nos permite obtener una dimensión de la comunidad autónoma respecto del nivel estatal. A través del segundo, la información está más centrada en la realidad de la comunidad autónoma.

A continuación exponemos un repaso de los principales resultados de los tres indicadores que componen el AROPE en relación con la infancia en Canarias.

Tasa de riesgo de pobreza

La tasa de riesgo de pobreza hace referencia al porcentaje de personas cuyos ingresos están por debajo de un determinado umbral en una sociedad concreta; usualmente la referencia es el 60% de la mediana de los ingresos. En 2016 el umbral de pobreza nacional ascendía a 17.238 euros anuales para una familia compuesta por dos adultos y dos menores de 14 años.

Si tomamos como referencia los umbrales autonómicos para medir la tasa de riesgo de pobreza, en el mismo período de tiempo, Canarias es la tercera comunidad con el nivel de renta mediana más baja de España, con un umbral de pobreza autonómico de 13.872 euros anuales para el tipo de familia descrito.

En 2016 el 40,4% de los niños en Canarias vivía en hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza nacional, lo que supone aproximadamente 145.164 niños, niñas y adolescentes. En el conjunto de España esta tasa se sitúa en el 29,7%. Si tenemos en cuenta exclusivamente los ingresos autonómicos, la estadística señala que la tasa de pobreza es del 23,4%.

Una de las principales críticas que recibe el enfoque de pobreza relativa es que es poco sensible al ciclo económico cuando el valor del umbral varía de manera acusada. En etapas de crisis económica no refleja suficientemente bien el empobrecimiento, ya que deja de considerar pobres a familias que antes sí lo eran y sus ingresos no han variado. Y, al mismo tiempo, los considerados pobres antes de entrar en la crisis son más pobres porque el umbral de pobreza ha disminuido (Ayllón, 2015)³.

Privación material severa

Este indicador mide la proporción de población que vive en hogares que no pueden permitirse como mínimo cuatro de los siguientes conceptos: no tener retrasos en el pago del alquiler, hipoteca, recibos relacionados con la vivienda o compras a plazos; hacer



© Cabildo de Fuerteventura / Lucía

frente a gastos imprevistos; una comida de carne, pollo o pescado cada dos días; ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año, un coche, una lavadora o un teléfono, entre otros ejemplos.

En 2016 el porcentaje de **niños y niñas canarios que vivía en hogares con carencia material severa era del 11,7%** (utilizando el umbral nacional). En este caso la comunidad autónoma vuelve a estar en el último puesto del conjunto nacional, solamente por debajo de la ciudad autónoma de Melilla con el 15,6%.

Si centramos nuestro análisis en algunos de los conceptos valorados por este indicador, nos encontramos con algunos datos significativos:

- El 64,5% no podía afrontar gastos imprevistos, frente al 41,2% de los hogares en España.
- El 64,9% de los hogares con niños en Canarias no podía permitirse una semana de vacaciones al año, frente al 41,4% de los hogares en España.

La tasa de baja intensidad laboral

Este indicador mide la proporción de personas de 0 a 59 años que vive en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% de su potencial total de trabajo en el último año. En 2016 Canarias **era la primera comunidad autónoma con mayor tasa de niños que vivía en hogares con baja intensidad laboral**, situándose en un 28% frente al 11,6% a nivel nacional.

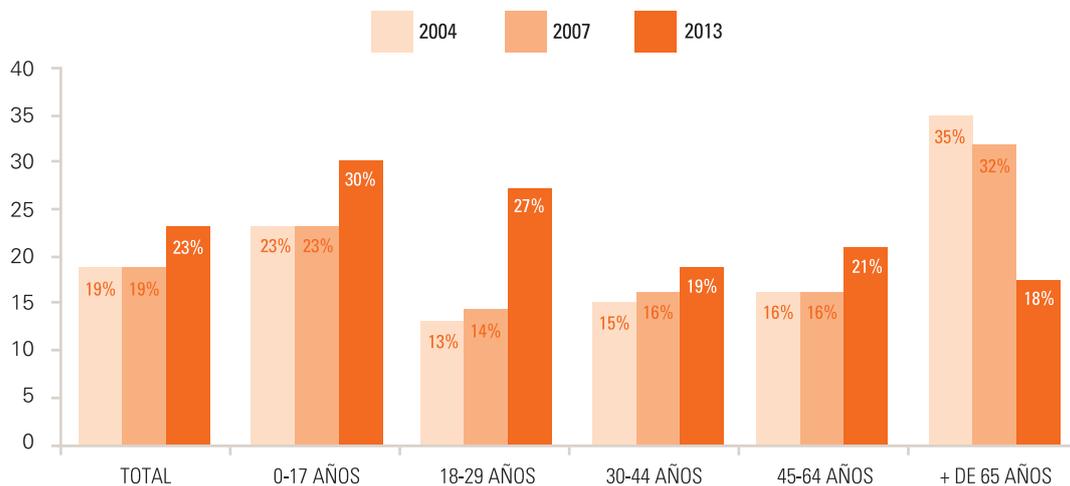
UNA MIRADA A LA POBREZA INFANTIL A PARTIR DE LA ENCUESTA DE INGRESOS Y CONDICIONES DE VIDA DE LOS HOGARES CANARIOS 2013 (ISTAC)

En este apartado vamos a hacer referencia a la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios de 2013, la última publicada hasta la fecha. Pese al periodo transcurrido, no queríamos perder la ocasión de incluir algunas de las cuestiones que nos permiten completar el análisis sobre los datos relacionados con la infancia en Canarias que esta encuesta arroja.

Una de las principales conclusiones que podemos sacar de este análisis es que **la pobreza infantil en los hogares de Canarias se ha incrementado entre los años 2004 a 2013**, caracterizándose no solo por ser **más extensa**, sino por hacerlo con **mayor intensidad** al disminuir el umbral de la pobreza un 17% de 2007 a 2013.

La pobreza afecta en mayor medida a los niños, niñas y adolescentes. La incidencia de la pobreza relativa decrece con la edad, a diferencia de otros períodos analizados, donde la proporción de personas bajo el umbral de la pobreza se incrementaba con la edad. **Frente al 23% del total de la población, la incidencia en la infancia es del 30%**, dato superior en 7 puntos al de los años 2007 y 2004.

% Población bajo el umbral de la pobreza según grupos de edad



Fuente: Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004, 2007 y 2013. ISTAC

Otro de los indicadores asociados al estudio nos permite concluir que, si analizamos las dificultades que presentan los hogares con al menos un menor de 18 años, un 81% declara cierta o mucha dificultad para llegar a fin de mes. El 90% indica haber tomado medidas

restrictivas para mejorar la situación económica; de esta manera, un 47% ha disminuido el gasto en alimentación y un no despreciable 8% lo ha hecho a costa de reducir el número de comidas diarias.

Hogares con Menores de 0-17 años según hayan tomado medidas económicas restrictivas. 2013



Fuente: Encuesta de Ingresos y Condición de los Hogares Canarios 2013. ISTAC

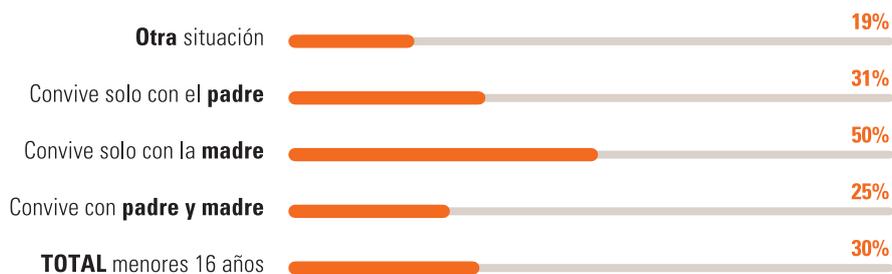
Factores que condicionan la pobreza infantil

1. El tipo de hogar:

El 76% de los niños, niñas y adolescentes canarios vive con su madre y su padre, el 19% vive solo con la madre, el 3% solo con su padre y el 2% en otra situación. **La incidencia de la pobreza es mayor**

significativamente en los hogares en los que el niño vive solo con su madre, situándose en el 50%. Este aspecto muestra que la monoparentalidad es un factor que sitúa en mayor vulnerabilidad a las familias.

% Menores de 18 años bajo el umbral de la pobreza según convivencia con los progenitores



Fuente: Encuesta de Ingresos y Condición de los Hogares Canarios 2013. ISTAC

2. El nivel de estudios de los progenitores:

Es un factor que incide de manera clara en los hogares. **La tasa de pobreza** desciende al 8% cuando ambos padres tienen estudios superiores y **se eleva al 62% cuando los padres no superan los estudios primarios**. Obvia decir que esto no se debe a la falta de cuidado, si no que hace referencia a los bajos ingresos asociados por el tipo de trabajo al que por cualificación profesional pueden acceder⁴.

3. Situación laboral de los padres:

Del 30% de los niños que se encuentran bajo el umbral de pobreza relativa, se desciende al 4% si ambos padres están ocupados y se eleva al **80% cuando ambos están en situación de desempleo**.



Fuente: Encuesta de Ingresos y Condición de los Hogares Canarios 2013. ISTAC

4. La nacionalidad de los progenitores:

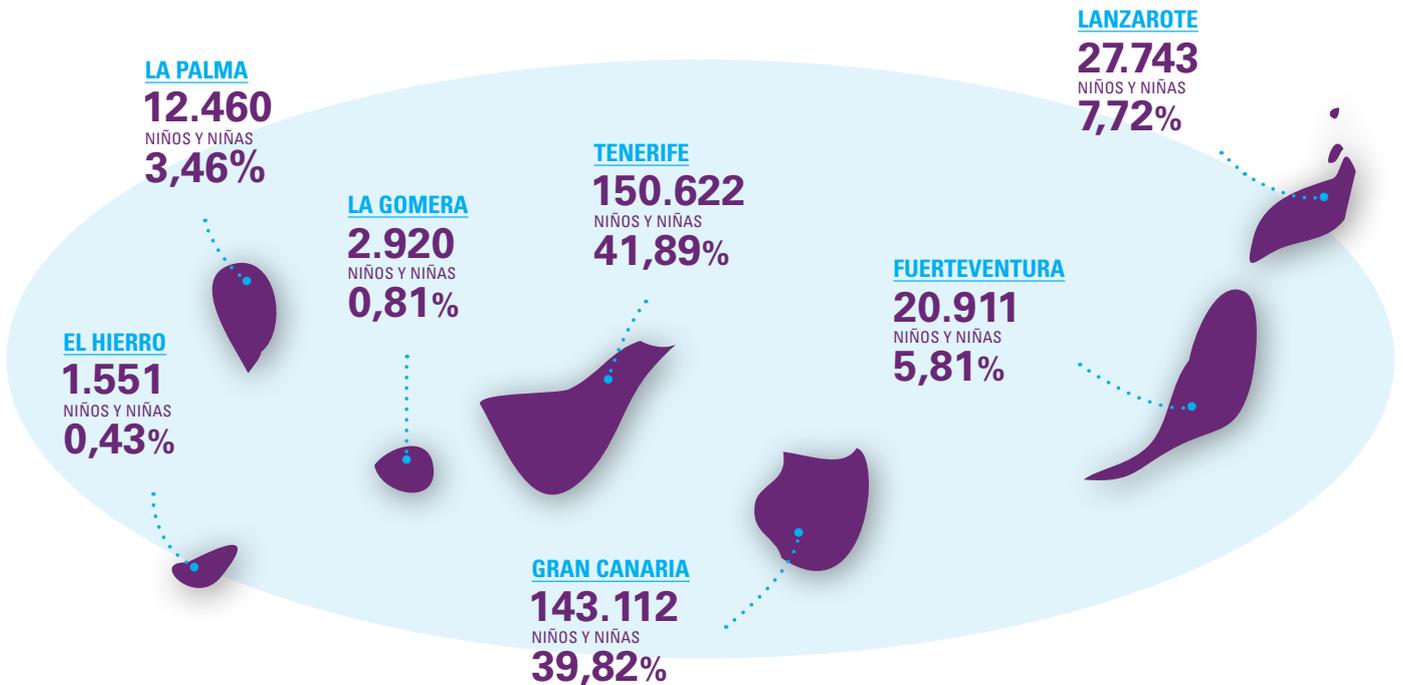
Frente a la media del 30% de niños bajo el umbral de la pobreza, el porcentaje **se eleva al 51% si los padres son extranjeros** y al 37% si lo es solo uno de ellos.



INDICADORES DE BIENESTAR INFANTIL EN CANARIAS

CUÁNTOS NIÑOS Y NIÑAS HAY EN CANARIAS

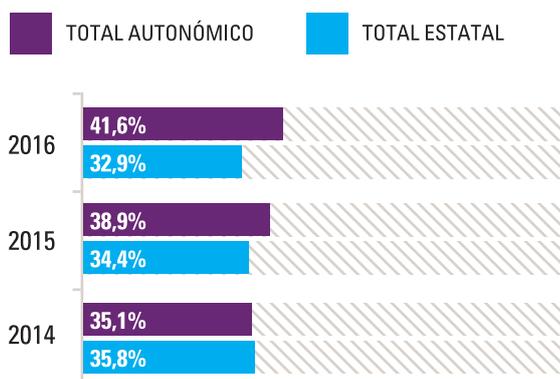
La población total en Canarias asciende a 2.101.924 (ISTAC 2000-2016). Sobre este total, la población infantil representa el 17,09%, con **359.319 niños y niñas** residentes en Canarias. Su distribución por islas nos muestra una mayor concentración en Gran Canaria y Tenerife, con un 81,71% sobre el total de la población infantil del archipiélago:



BIENESTAR MATERIAL

Riesgo de pobreza o exclusión social

Porcentaje de niños y niñas de 0 a 17 años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) según umbral autonómico (2016)



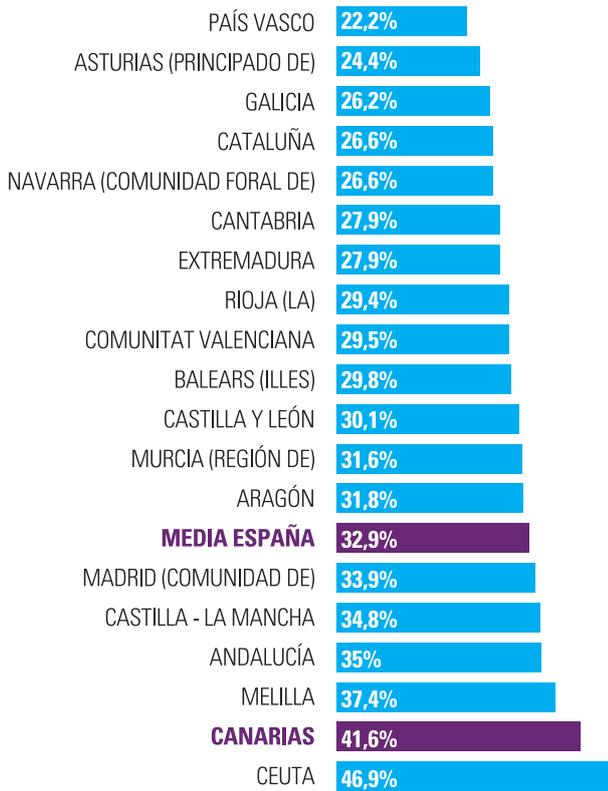
Fuente: INE-ECV

En los tres últimos años, a nivel estatal, se ha reducido el porcentaje de los niños y niñas de 0 a 17 años en riesgo de pobreza o exclusión social, mientras que en Canarias ha ido en aumento. En 2016, considerando el umbral de ingresos autonómico, este se sitúa en un 41,6%, 2,7 puntos porcentuales más que en 2015 y 6,5 puntos porcentuales más respecto a 2014. La diferencia con la media estatal pasa de ser prácticamente igual en 2014 a los 8,7 puntos porcentuales de 2016. El umbral de ingresos autonómico en la comunidad autónoma para un hogar con 2 adultos y 2 niños es de 13.872€.

Comparativamente con el resto de comunidades autónomas, Canarias ocupa el último lugar con un 41,6%.

Ceuta obtiene un porcentaje superior, con un 46,9%. Canarias se encuentra alejada de la media nacional en más de ocho puntos porcentuales.

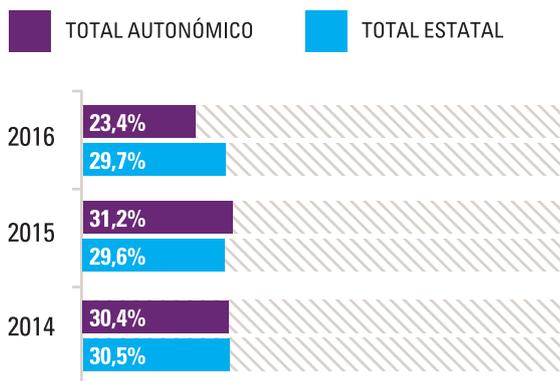
Personas de 0 a 17 años en riesgo de pobreza o exclusión social por CCAA (umbral autonómico)



Fuente: INE-ECV 2016

Pobreza monetaria

Porcentaje de niños y niñas en riesgo de pobreza relativa (que viven en hogares con una renta por debajo del 60% la media autonómica)

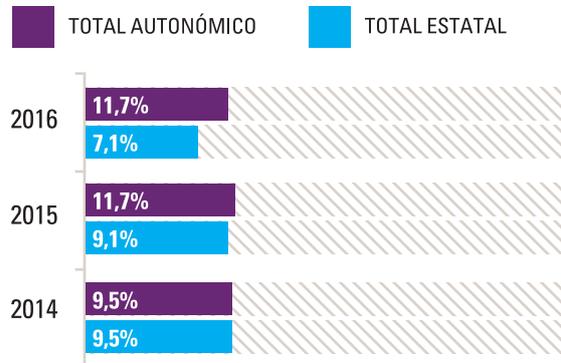


Fuente: INE-ECV

El porcentaje de niños y niñas canarios en riesgo de pobreza relativa se ha reducido de forma importante sobre todo en el último año (7,8 puntos porcentuales) y ha recortado también su diferencia con la media estatal, hasta situarse por debajo de la misma. En 2016 el 23,4% de los niños y niñas canarios se encontraba en esta situación, frente al 29,7% de los niños y niñas españoles.

Privación material

Porcentaje de niños y niñas de 0 a 17 años que viven con privación material severa, según umbral autonómico

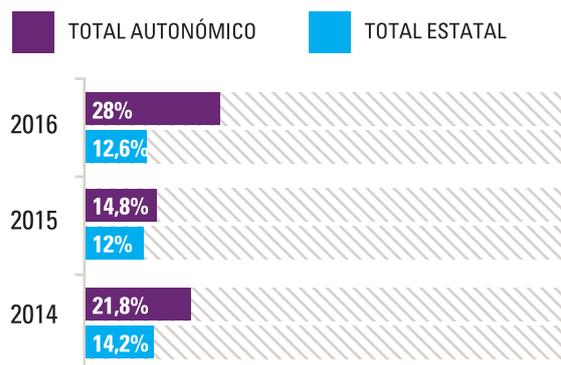


Fuente: INE-ECV

La privación material severa en menores de edad en el archipiélago muestra una tendencia poco positiva, habiendo aumentado entre 2014 y 2015, y manteniendo estas cifras en 2016, hasta el 11,7%. Comparativamente con la media estatal, esta ha experimentado mejoras en los tres años analizados y se encuentra en 2016 en un 7,1%, cuatro puntos menos que en Canarias.

Pobreza y empleo

Porcentaje de niños y niñas de 0 a 17 años viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo



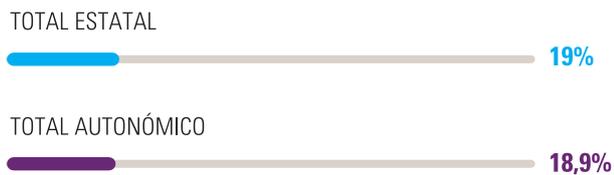
Fuente: INE-ECV

El porcentaje de niños y niñas que viven en hogares con baja intensidad de trabajo es de un 28% en Canarias y de un 12,6% a nivel estatal. En 2015 se había producido cierta mejoría en los dos ámbitos territoriales, aunque en el último año el porcentaje volvió a aumentar. La distancia de 15,4 puntos porcentuales entre los valores medios estatales y autonómicos es hoy muy destacable.

EDUCACIÓN

Abandono escolar

Población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de Secundaria y no sigue ningún estudio o formación pos obligatoria



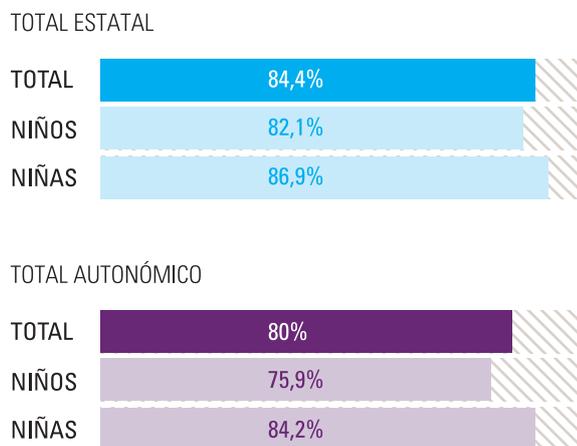
Fuente: INE-EPA. Eurostat_EDAT. 2015/2016

En los últimos tres años el porcentaje de abandono escolar ha mejorado tanto a nivel estatal como autonómico, situándose en 2016 para el caso de Canarias en el 18,9%. Esta cifra coloca a la comunidad autónoma prácticamente al mismo nivel que la media estatal, que se encontraba ese mismo año en el 19%.

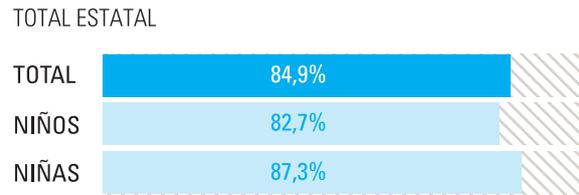
Logro educativo

Alumnado que a los 12 años ha completado la Educación Primaria. Evolución por cursos, niños y niñas

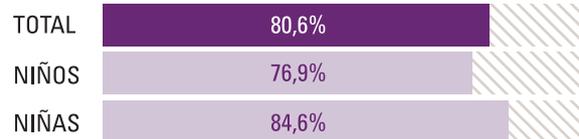
2012-2013



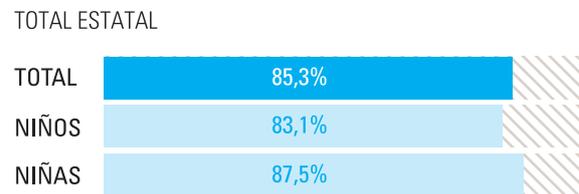
2013-2014



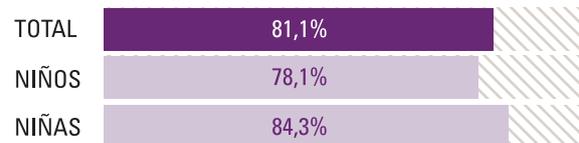
TOTAL AUTONÓMICO



2014-2015



TOTAL AUTONÓMICO



Fuente: MECD. Subdirección General de Estadística y Estudios.

La comunidad autónoma presenta en este indicador una diferencia de 4,2 puntos respecto a la estatal; diferencia que se ha mantenido a lo largo de los tres cursos escolares referidos.

Alumnado que se gradúa en Educación Secundaria Obligatoria (ESO). 2013-2014

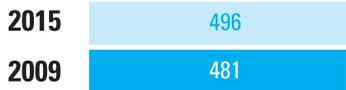


Fuente: MECD. Subdirección General de Estadística y Estudios

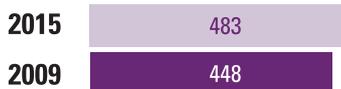
Competencias clave

Rendimiento medio de las capacidades de lectura a los 15 años (Puntuación PISA 2009-2015)

TOTAL ESTATAL



TOTAL AUTONÓMICO



Fuente: MECD. Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE)

Este indicador expresa la puntuación media obtenida por parte del alumnado de 15 años en el área de lectura. Se evalúan competencias adquiridas por los alumnos para procesar la información escrita en diferentes situaciones de la vida real.

Inversión pública

Gasto público por alumno/a en centros públicos y concertados de educación no universitaria.

TOTAL ESTATAL



TOTAL AUTONÓMICO



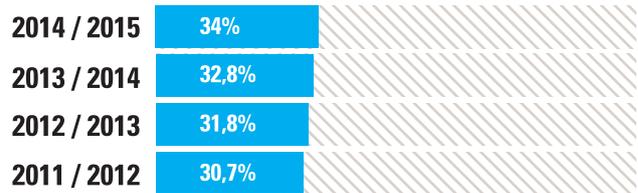
Fuente: MECD. Subdirección General de Estadística y Estudios.

Comparativamente este indicador nos muestra una caída significativa entre 2009 y 2014 equivalente a un 16,88% para la comunidad autónoma.

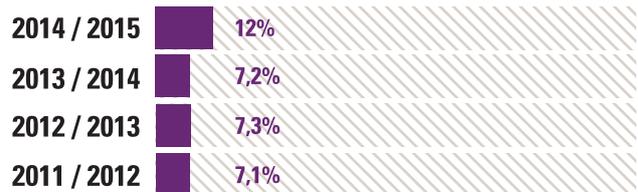
Cobertura en el primer ciclo de Educación Infantil

Tasa de escolaridad en el primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años)

TOTAL ESTATAL



TOTAL AUTONÓMICO



Fuente: MECD. Subdirección General de Estadística y Estudios.

La tasa de escolaridad en el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años expresa el porcentaje de niños y niñas de 0 a 3 años matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil, sobre el total de niños y niñas de dicha edad.

La diferencia en las cifras respecto a la media estatal es de 22 puntos para el curso 2014-2015. Aunque ha mejorado respecto al curso anterior en casi 5 puntos, existe una gran brecha respecto a la media estatal. Canarias es actualmente la comunidad autónoma peor situada en este indicador.

Alumnado con necesidades educativas especiales integrado en centros ordinarios sobre total de alumnado con necesidades especiales

2015 / 2016

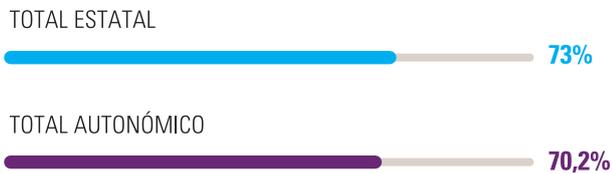


Fuente: MECD. Subdirección General de Estadística y Estudios.

SALUD Y SEGURIDAD

Conductas saludables

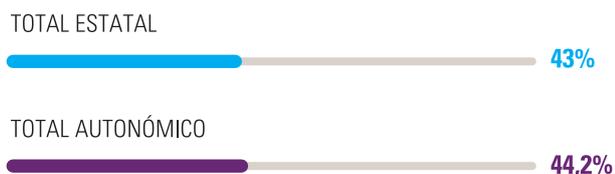
Población de 11 a 18 años que siempre desayuna (más que un vaso de leche o fruta) los días entre semana. 2014



Fuente: MSSSI- HBSC

Lo que muestran los datos es una menor proporción de jóvenes canarios que hacen un desayuno completo, algo más que un vaso de leche o fruta: 73% en España por 70,2% en Canarias.

Obesidad + Sobrepeso. 2013



Fuente: MSSSI & Servicio Canario de Salud. Estudio Aladino (Estudio de Vigilancia del Crecimiento)

En ambos casos el porcentaje es muy elevado. Se hace una comparativa respecto al año 2013 porque es cuando se lleva a cabo el Estudio Aladino en Canarias (Estudio de Vigilancia del Crecimiento)⁵ con una muestra suficientemente representativa para el caso de Canarias.

Salud sexual y reproductiva

Población de 15 a 18 años que usó preservativo en la última relación sexual

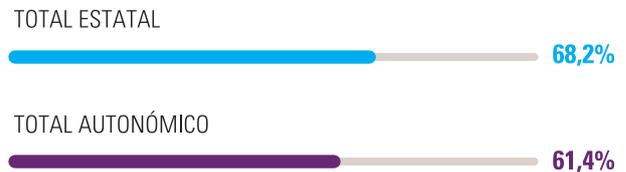


Fuente: MSSSI

La diferencia con la media estatal es también importante: algo más de cinco puntos porcentuales separan a los jóvenes canarios del resto del territorio nacional en el uso de preservativos, y la prevención que ello supone de embarazos no deseados o el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual.

Adicciones

Población de 14 a 18 años que declara haber consumido alcohol durante los últimos 30 días. 2014



Fuente: MSSSI

En los datos analizados, el 68,2% de los jóvenes españoles entre 14-18 años declara haber consumido alcohol durante los últimos 30 días, por un 61,4% de los jóvenes del archipiélago.

Población de 14 a 18 años que declara haber consumido cannabis durante los últimos 30 días. 2014

TOTAL ESTATAL



TOTAL AUTONÓMICO



Fuente: MSSSI

Con respecto al consumo de cannabis, la droga ilegal más frecuentemente consumida tanto por adolescentes como por adultos, afecta a un 15,7% de este grupo de edad en el ámbito nacional y a un 18,6% si hablamos de Canarias.

Población de 14 a 18 años que declara haber consumido drogas ilegales durante los últimos 30 días. 2014

TOTAL ESTATAL



TOTAL AUTONÓMICO



Fuente: MSSSI

Otras drogas ilegales fueron consumidas por un 19,5% de los jóvenes en España y un 16,5% en Canarias.

INFANCIA VULNERABLE

Víctimas de maltrato y violencia

Población de 11 a 18 años víctima de maltrato físico entre iguales en el colegio o instituto (alguna vez en los últimos 2 meses).

TOTAL ESTATAL



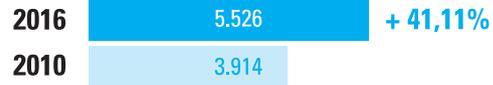
TOTAL AUTONÓMICO



Fuente: MSSSI- HBSC 2014

Población menor de 18 años víctima de violencia familiar. 2010/2016

TOTAL ESTATAL



TOTAL AUTONÓMICO

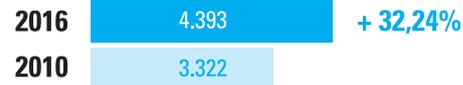


Fuente: Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Criminalidad

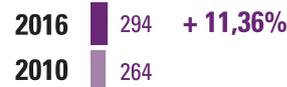
Comparativamente, tanto a nivel estatal como autonómico, los porcentajes van en aumento entre 2010 y 2016.

Población menor de 18 años víctima de delitos contra la libertad y la indemnidad sexual. 2010/2016

TOTAL ESTATAL



TOTAL AUTONÓMICO



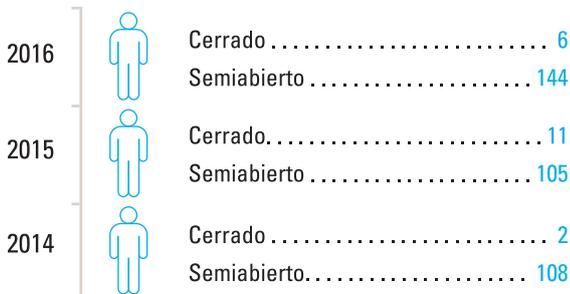
Fuente: Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Criminalidad

En el archipiélago la población menor de 18 años víctima de delitos contra la libertad y la indemnidad sexual supuso el 8,24% del total estatal en 2016. En 2010 este porcentaje se situaba en un 7,94%.

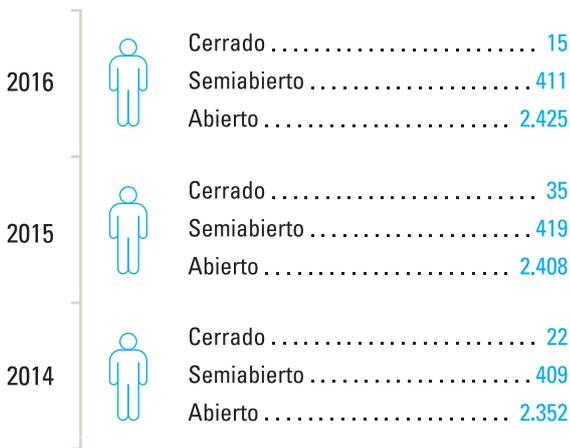
Conflictos con la ley

Medidas de internamiento, medidas dictadas por los jueces. 2014-2016

MENORES DE EDAD QUE HAN CUMPLIDO MEDIDAS DE **INTERNAMIENTO**



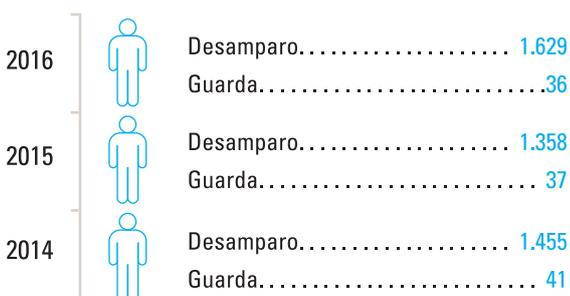
MEDIDAS DICTADAS **POR LOS JUECES**



Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

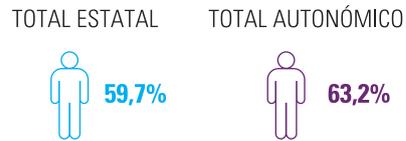
Protección

Medidas de protección. 2014-2016



Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Población menor de 18 años en acogimiento familiar en relación al total de menores de edad acogidos. 2015



Fuente: MSSJ. Estadística Básica de Protección a la Infancia. Boletín 18

Tipología de acogimiento

	FAMILIAR	RESIDENCIAL	TOTAL
2016	1.106	864	1.970
2015	1.253	732	1.985
2014	1.395	851	2.246

Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Situaciones de riesgo

Número de nacimientos por cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 17 años. 2014



Fuente: Elaboración propia a partir de INE (Estadísticas de Nacimientos y Padrón Municipal).

OCIO Y TIEMPO LIBRE

Uso del tiempo libre

Promedio de horas diarias dedicadas por la población de 11 a 18 años a jugar a juegos en el ordenador, videoconsola, tablet, etc.



Fuente: MSSSI - HBSC

Acceso a tiempo libre

Hogares con niños de 0 a 17 años que no pueden permitirse una semana de vacaciones al año (fuera del hogar habitual). 2016



Fuente: INE_ECV

Uso de las TIC: Población de 10 a 15 años que ha usado Internet desde su vivienda en los últimos 3 meses. 2017

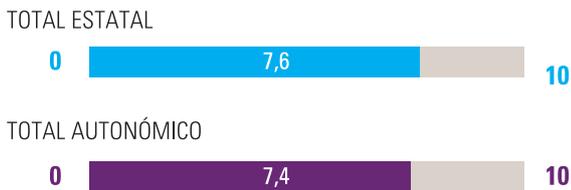


Fuente: INE. Encuesta sobre equipamiento y uso de TICs

BIENESTAR SUBJETIVO

Satisfacción general

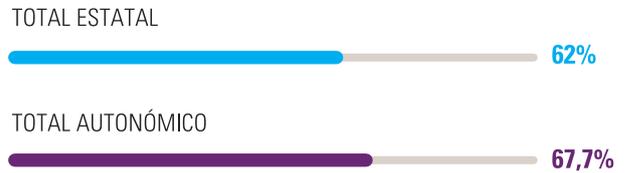
Grado medio de satisfacción con la vida en general de la población de 11 a 18 años (escala de 0 a 10). 2014



Fuente: MSSSI_HBSC

Apoyo

Población de 11 a 18 años que siente que sus profesores/as se preocupan por él/ella como persona. 2014.



Fuente: MSSSI_HBSC

Integración

Población que declara que los otros compañeros le aceptan como es. 2014



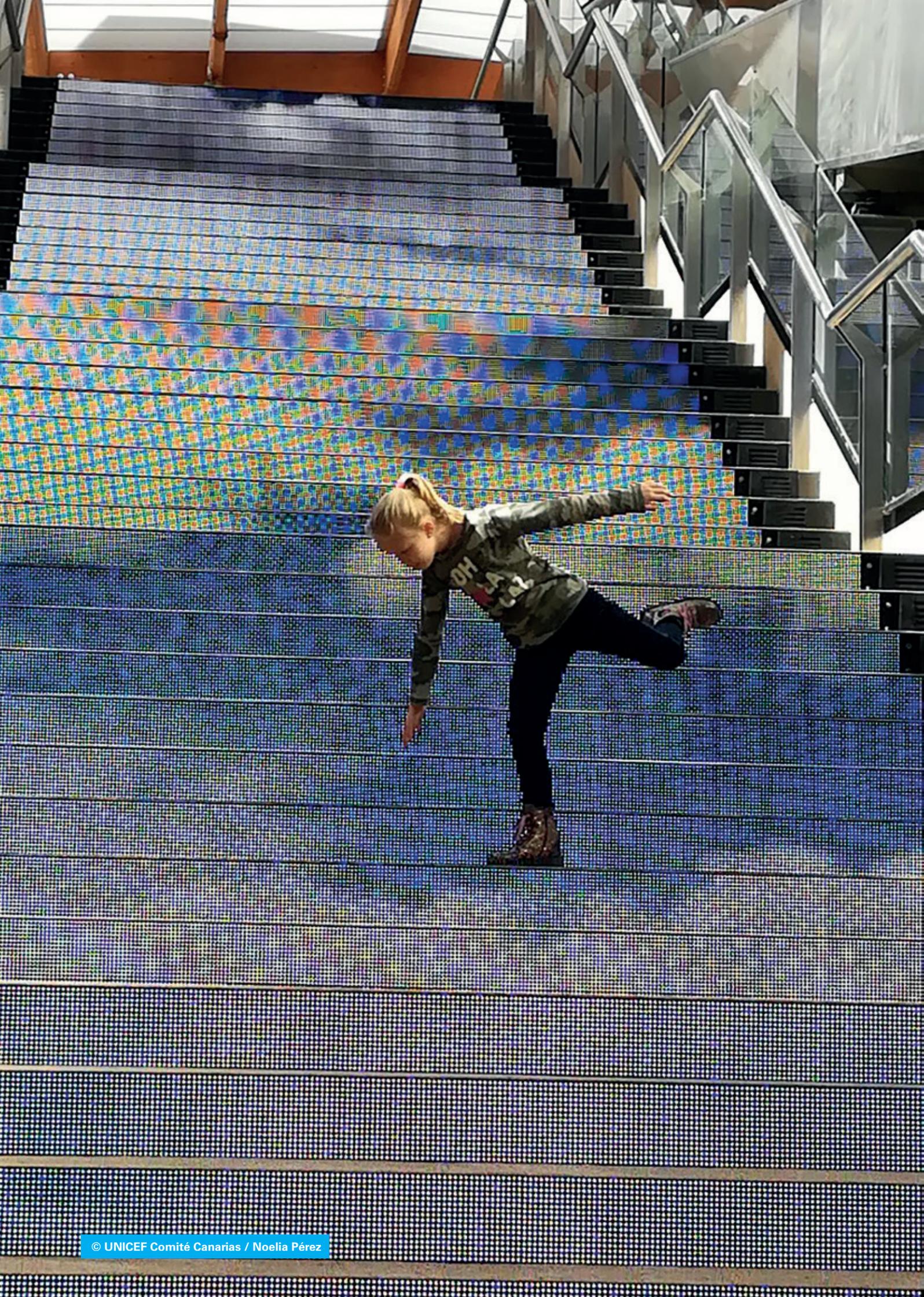
Fuente: MSSSI_HBSC

Percepción de la salud

Población de 11 a 18 años que valora su estado de salud como excelente o bueno. 2014



Fuente: MSSSI_HBSC



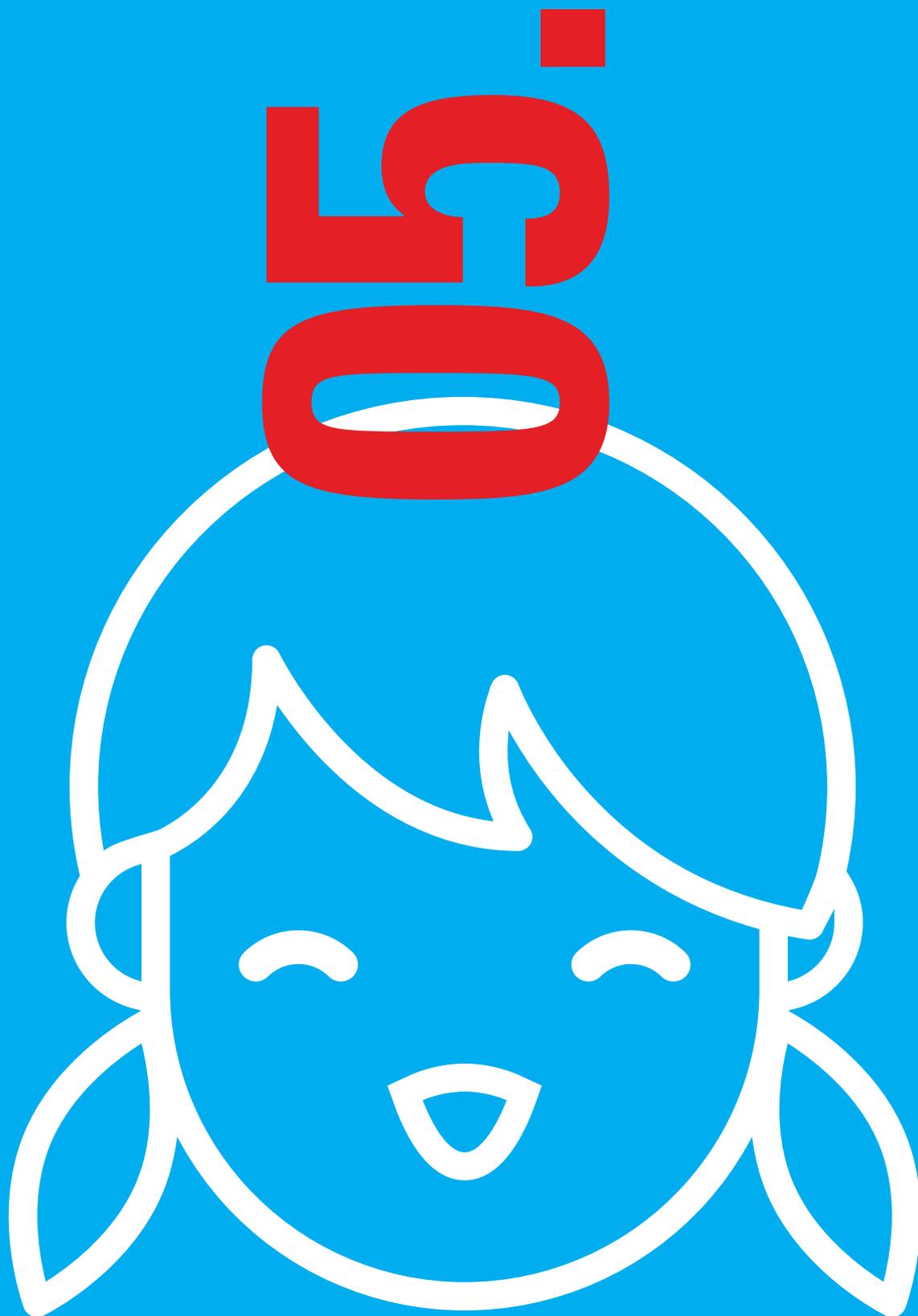
04.



PROPUESTA DE INDICADORES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN CANARIAS

	INDICADOR DE REFERENCIA	DATO MÁS RECIENTE PARA ESPAÑA	DATO MÁS RECIENTE PARA CANARIAS	META PROPUESTA PARA CANARIAS
ODS 1. ELIMINAR LA POBREZA	Nº de menores en riesgo de pobreza o exclusión social (ARPE). Fuente: INE. ECV 2016	2,7 millones / 32,9% (2016)	149.476 / 41,6% (2016). Según umbral autonómico	<100.000 en 2020 (supone aprox. un 27,8%)
				<50.000 en 2030 (supone aprox. un 13,51%)
ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	Población de 2 a 17 años con obesidad y sobrepeso. Fuente: Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de Salud	41,3% (2015)	44,2% (2013)	<35% en 2020
				<25% en 2030
ODS 4. EDUCACIÓN	Tasa de Abandono Escolar. Fuente: EPA 2016	19% (2016)	18,9% (2016)	15% en 2020
				<5% en 2030
	Gasto público en Educación como % PIB. Fuente: Ministerio de Educación y Consejo Escolar de Canarias	4,31% (2015)	3,54% (2017)	Alcanzar media nacional en 2020. 5% en 2030 (compromiso Ley Canaria de Educación, 2014)
	Tasa de Escolaridad en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años). Fuente: MECD	34,0% (2014/2015)	12% (2014/2015)	20% en 2020 50% en 2030

	INDICADOR DE REFERENCIA	DATO MÁS RECIENTE PARA ESPAÑA	DATO MÁS RECIENTE PARA CANARIAS	META PROPUESTA PARA CANARIAS
ODS 10. DESIGUALDAD	Ratio S80/S20 (la relación entre la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20% de la población con mayores ingresos y la percibida por el 20% con menos ingresos, para la población de 0 a 17 años. Cuanto más elevado es el valor del indicador, mayor es la desigualdad de la población en la que se mide). Fuente: INE, ECV 2016	8,1% (2016)	10,2% (2016)	<8% en 2020
				<4% en 2030
ODS 16. PAZ, JUSTICIA Y PROTECCIÓN	Menores de edad víctimas de maltrato en el ámbito familiar Fuente: Ministerio Interior. Sistema Estadístico de Criminalidad	5.526 (2016)	405 (2016)	Desarrollo autonómico de una Ley Integral para erradicar la violencia contra la infancia (2017/2018)
	Menores de edad en acogimiento familiar en relación con el total de menores acogidos. Fuente: Observatorio de la Infancia	59,7% (2015)	63,2% (2015)	Niveles superiores al 70% en 2030
ODS 17. ALIANZA GLOBAL PARA EL DESARROLLO	Ayuda Oficial al Desarrollo en términos de Renta Nacional Bruta (RNB) Fuente: "La Realidad de la Ayuda" Oxfam Intermón	0,13% (2015)	0,01% (2015) Puesto 13 de 17 CCAA	Recuperar el porcentaje de 2007 0,26% en 2020 0,4% en 2030



MONOGRÁFICOS

1.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TUTELADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CANARIAS: CUANDO NO SE PUEDE CRECER EN UNA FAMILIA

Eduardo Martín Cabrera y Patricia González Navasa

*Grupo de Investigación en Protección Infantil (GIPI),
Universidad de La Laguna*

En este monográfico vamos a hablar de un colectivo que engloba a un número considerable de niños y niñas que tuvieron que ser separados de su familia de origen y tutelados por la Administración Pública. Recordemos que en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se reconoce a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, y que disponer de una familia es uno de los derechos fundamentales recogidos en la misma.

Pero, desgraciadamente y en muchos casos, la permanencia en la familia se convierte en un factor de riesgo que puede poner en serio peligro el desarrollo del niño. En muchos foros se hace referencia a estos niños como la *infancia invisible* (Martín, 2015)⁶, dado que la opinión pública no suele tener muy claros los motivos por los que un menor puede ser separado de su familia (más allá de los casos extremadamente llamativos y que cada cierto tiempo despiertan la atención de los medios de comunicación), ni cuál es la cantidad de niños y niñas que se encuentran en esta situación. Y tampoco se sabe a ciencia cierta cuáles son las alternativas que se les ofrecen.

Cuando un menor de 18 años está en una situación en la que se pone en peligro su desarrollo, de tal manera

que es incompatible con la permanencia en la familia de origen, se procede a declararlo en desamparo, lo que conlleva la retirada de la patria potestad y la asunción de la tutela por parte de la Administración Pública.

La Administración dispone de dos tipos de medidas para amparar a los menores declarados en desamparo: el acogimiento familiar y el acogimiento residencial. En el primer caso, el menor es acogido por una familia. En Canarias casi en el 90% de estos casos la familia de acogida es extensa: abuelos, tíos, etc., lo que supone 20 puntos por encima de la media nacional (Observatorio de la Infancia, 2017)⁷. En teoría se trata de la mejor opción, ya que el menor permanece en un contexto conocido, y al cuidado de familiares. No obstante, no se puede olvidar que se trata de una medida de protección, y que cualquier acogimiento requiere una valoración previa para asegurar que esta medida cubre todas las necesidades del menor acogido. El resto de acogimientos familiares son en familias ajenas, que no tienen ninguna vinculación previa con el menor. En Canarias, aproximadamente el 63% de los acogimientos son familiares, porcentaje ligeramente superior al nacional (60%).

Pero casi el 40% de los menores declarados en desamparo no disponen de este recurso, bien por no existir familias disponibles, o porque estas no son capaces de hacer frente a la problemática del menor. No podemos olvidar que detrás de una declaración de desamparo suelen existir situaciones de maltrato y/o negligencia que pueden afectar al niño a todos los niveles: físico, emocional, conductual, cognitivo y social, por lo que desgraciadamente son muchos los casos que requieren una atención que no todas las familias están preparadas para prestar. Para estos niños y adolescentes la única opción es la del acogimiento residencial, es decir, vivir durante una parte significativa de su vida en un centro. A este colectivo vamos a dedicar estas líneas.

Situación actual

Según los datos oficiales (Observatorio de la Infancia, 2017), en 2015 había en España 13.596 niños, niñas y adolescentes viviendo en centros, de los cuales 732 estaban en Canarias. Hay que aclarar que no todos los niños parten de la misma situación. Cada nuevo ingreso es valorado y se establece un plan de caso. Básicamente, podemos hablar de tres planes diferentes (Del Valle, Bravo, Martínez y Santos, 2012)⁸:

1. Reunificación familiar: cuando se valora que la situación que desencadenó el desamparo se puede modificar y es viable que el niño vuelva con su familia

en un tiempo determinado. En estos casos se cubren las necesidades del niño mientras se trabaja con la familia para superar la situación.

2. Separación definitiva y ubicación en familia alternativa: cuando no es viable el retorno a la familia de origen, y esta es desestimada, lo que permitiría darle al niño una nueva oportunidad. Aquí se ubican, por ejemplo, los niños adoptables.

3. Emancipación y transición a la vida adulta: cuando no es viable ninguna de las alternativas anteriores y se prepara al joven para su transición a la vida adulta y salida del sistema de protección al alcanzar la mayoría de edad.

Otro cambio que se ha venido observando en el acogimiento residencial es el referido a la edad de los jóvenes atendidos, cuya media ha subido considerablemente. De hecho, esta realidad ya se recoge en la **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**, en la que se establece que, con el fin de favorecer que la vida del menor se desarrolle en un entorno familiar, prevalecerá la medida de acogimiento familiar sobre la de acogimiento residencial para cualquier menor, especialmente para menores de seis años.

Según los datos que maneja el Observatorio de la Infancia (2017), en Canarias el porcentaje de niños en acogimiento residencial menores de 3 años es del 2,2%, casi la mitad que en el territorio nacional, donde el porcentaje es del 4,8%. En Canarias, el 70% de los casos son adolescentes con más de 11 años, porcentaje muy similar a la media nacional, que es del 75% (Observatorio de la Infancia, 2017). Además, se está observando que la media de edad con la que se entra a los centros también aumenta, ingresando un porcentaje muy alto de adolescentes, lejos ya de la imagen no tan lejana de ingresos de niños pequeños. La lectura positiva de este dato es que se está evitando que niños pequeños terminen en centros, bien porque se previene la separación, bien porque se ha potenciado el acogimiento familiar. Pero hay otra lectura que se desprende de una interpretación no tan positiva: hay muchos casos que se detectan tarde, cuando se llega a la adolescencia, la situación sociofamiliar se vuelve problemática y las relaciones intrafamiliares ya están muy dañadas. El que un tercio de los ingresos sea de mayores de 15 años corrobora esa afirmación (González-Navasa, 2017).⁹

Todo esto hace que el acogimiento residencial se haya especializado en atender a adolescentes con diferentes perfiles (Del Valle, 2009¹⁰; Martín, 2012¹¹).



© UNICEF Comité Español / Carolina Sainz

Por un lado, no nos debe sorprender que los planes de caso de emancipación ya superen a los de reunificación familiar. Según los datos del Observatorio de la Infancia, en Canarias aproximadamente el 68% de los casos que abandonan el centro de acogimiento residencial lo hacen por mayoría de edad. Este dato no es comparable con la media nacional, ya que en muchas comunidades el motivo de baja se clasifica como "otros motivos". Un estudio reciente (González-Navasa, 2017) que analiza los perfiles de los jóvenes en acogimiento residencial en Canarias, encuentra que un 40% de los planes de caso que trabajan son de emancipación. En este sentido, los centros especializados en trabajar con adolescentes el proceso de transición a la vida adulta, están adquiriendo un protagonismo cada vez mayor dentro de la red de centros.

Pero hay otros perfiles de adolescentes que reclaman una atención especializada. Por un lado, los menores extranjeros no acompañados (MENA), que son atendidos por el sistema de protección infantil, y que tienen unas peculiaridades que les hace requerir una atención específica por motivos culturales y lingüísticos, y que tienen unos intereses muy concretos y centrados en lo laboral (Bravo y Santos, 2017)¹². Si bien las cifras de MENA se han estabilizado a la baja en los últimos años tras el récord de 2009, la recuperación económica y el endurecimiento de los controles de entrada en las fronteras mediterráneas debido a la situación sociopolítica de la zona, pueden hacer que vuelvan a aparecer cayucos en las costas canarias. No parece conveniente pues desmantelar por completo la red de recursos que se estableció para dar respuesta a la llegada masiva de MENA.

Por otro lado, tenemos un perfil que requiere una atención especializada de tipo terapéutico: los jóvenes con problemas emocionales y conductuales, perfil cuya prevalencia es considerable. Según un reciente estudio realizado en nuestro país, el 61% de los jóvenes que viven en centros requieren una atención terapéutica (el 72% en Canarias), algunos de los cuales no pueden ser atendidos por la red ordinaria de centros y requieren su derivación a centros terapéuticos o de socialización (González-García et al., 2017)¹³.

Y todo ello sin olvidarnos de los otros tipos de centros, como los hogares residenciales básicos, en los que están los casos que no precisan una atención terapéutica especializada y que dan respuesta a los niños más pequeños y a los grupos de hermanos (Martín y Márquez, 2015)¹⁴, pero que también requieren una atención especializada. No olvidemos que todos

los casos que ingresan en centros llegan dañados por la situación que desencadenó la declaración de desamparo y que sufren el impacto emocional de la separación, viviéndose este proceso en muchos casos con la incertidumbre sobre su futuro.

Necesidades de la infancia y las familias

Los niños, niñas y adolescentes, así como sus familias, tienen una serie de necesidades que deben ser cubiertas mientras se encuentran en acogimiento residencial. Dado que las necesidades básicas son cubiertas por estos recursos, vamos a centrarnos en aquellas más específicas de esta población: educación, atención terapéutica, transición a la vida adulta y apoyo familiar.

Con respecto a la **educación**, es necesario subrayar que nos encontramos frente a una población con alto riesgo de fracaso y abandono escolar, por lo que debemos analizar y abordar el derecho a la **educación en igualdad de oportunidades** recogido en la CDN, para lo que tenemos que detenernos en un pequeño análisis. Estos problemas académicos se pueden deber a que, en muchas ocasiones, el joven que ingresa en el hogar de protección ya viene con problemas escolares, que se suelen complicar cuando el ingreso conlleva el cambio de centro educativo a mitad de curso, con todo lo que eso supone. Y esto sin contar que, de media, un joven puede pasar por dos o tres acogimientos diferentes. A nivel nacional (González-García et al., 2017) los datos indican que el 60% de los jóvenes acogidos han tenido al menos un cambio de centro. Las causas pueden ser variadas, desde el paso por los centros de acogida inmediata para una valoración inicial, a los cambios buscando una alternativa mejor para el joven (p.e.: paso de un hogar de edades verticales a uno especializado en adolescentes o a uno de intervención especializada debido a la problemática del menor, etc.).

Por otro lado, la incertidumbre con la que estos jóvenes viven su futuro (que tengan un **plan de caso** no significa que siempre se cumpla) y el hecho de que los planes de caso de transición a la vida adulta requieran una cualificación profesional básica, hace que las trayectorias formativas de estos chicos y chicas se corten de manera precoz. Y a todo esto hay que sumar que los jóvenes con problemas emocionales y conductuales suelen manifestar problemas de integración en los centros educativos, encajando en el perfil del alumno disruptivo en riesgo de ser expulsado del sistema educativo (Martín, Muñoz, Rodríguez y Pérez, 2008)¹⁵.

En un contexto como este, los pocos jóvenes que siguen estudiando más allá de la etapa obligatoria deben ser considerados verdaderos héroes (Montserrat, Casas, Malo y Bertran, 2011)¹⁶. En este sentido, según datos del estudio de UNICEF Comité Español *Atención a niños, niñas y adolescentes en acogimiento en el sistema de protección en España. Un lugar donde quedarse*, existe una falta de formación específica en el profesorado para comprender las conductas de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar y residencial, y saber actuar adecuadamente ante ellas. Este desconocimiento trae consigo un problema elevado de expulsiones por períodos de tiempo de hasta 3 semanas, e incluso propuestas de traslado de centros en niños y niñas de 6 años alegando problemas de conducta. Esta problemática se intensifica en el alumnado de Secundaria y contribuye a perpetuar la exclusión, abocando a los niños y las niñas al fracaso escolar. Para paliar esta problemática se debe promover y garantizar que el personal educativo de los centros residenciales se reúna periódicamente con los centros educativos para trabajar de forma coordinada y generar pautas comunes de actuación con el niño, niña o adolescente.

La falta de estadísticas fiables tanto en Canarias como a nivel nacional invisibiliza las dificultades de este colectivo para acceder a la educación en igualdad de oportunidades. Quizás sea hora de reconocer que es un colectivo que necesita una atención especial desde el ámbito educativo y no solamente desde los recursos residenciales.

En relación con el derecho a **disfrutar de la máxima salud y a tener servicios para el tratamiento de cualquier enfermedad**, hay que decir que la atención médica que reciben los niños y adolescentes acogidos está al mismo nivel (e incluso mejor en algunos casos) que el que recibe la población general. No obstante, hay que decir que es un colectivo que presenta una problemática mayor, debida fundamentalmente a la historia de crianza o a los antecedentes de los progenitores. Así, en Canarias (González-Navasa, 2017) un 14% padece alguna enfermedad crónica y un 11% tiene reconocida alguna minusvalía. No hace falta decir que esto dificulta tanto una posible reunificación familiar como la búsqueda de otras alternativas familiares (acogimientos o adopción), por lo que se les dirige a programas de emancipación en los que tendrán muchas más dificultades, si cabe, que el resto.

Pero además de la salud física, tenemos que hablar de la salud mental. El hecho de que el 61% requiera atención terapéutica (la mayoría por conducta disruptiva

y/o agresiva), como comentamos anteriormente, puede llamar la atención, pero lo que realmente debería sorprendernos es que el 39% no la requiera, lo que habla de la fortaleza de muchos de estos jóvenes. Hablamos de niños y adolescentes en periodo de formación a todos los niveles, que han estado sometidos a situaciones de maltrato o negligencia grave, que han vivido una separación traumática de su entorno, que sufren una enorme incertidumbre sobre su futuro y que lo hacen mientras viven en un entorno que, por muy normalizado que sea, no deja de ser un entorno de convivencia artificial. Esto debe ser atendido de la manera más adecuada posible, sin que con ello queramos decir que tengan que ser sometidos a terapia intensiva en todos los casos. De hecho, esto puede ser complicado y hasta contraproducente, bien por la falta de recursos especializados, bien porque muchos de estos jóvenes ya han pasado por muchos terapeutas y se muestran reacios a nuevas intervenciones. De ahí la importancia de lo que los expertos en este asunto denominan **las 23 horas restantes**, expresión que hace referencia al diseño de los hogares como entornos terapéuticos, en los que se pueda trabajar en un entorno cálido, seguro y estructurado (González-García et al., 2017).

Dicho esto, parece que en Canarias el problema se está afrontando con recursos especializados, ya que el 47% recibe atención psicológica y un 27,4% tratamiento psiquiátrico, aunque ambos porcentajes no se puedan sumar, ya que hay casos que reciben ambos (González-Navasa, 2017).

En lo que se refiere a **la transición a la vida adulta**, hablamos de un colectivo que se ve obligado a emanciparse a una edad mucho más temprana que el resto de la población y que, además, tiene que hacerlo en unas condiciones nada ventajosas. Los resultados académicos son bastante pobres y los datos suelen indicar que, en Canarias, en torno al 60% de los jóvenes que abandona el sistema de protección no ha finalizado la ESO, porcentaje que parece similar a la media nacional, pese a la falta de datos sobre este aspecto (González-Navasa, 2017). No nos vamos a detener en el tema del abandono escolar temprano, cuyas causas hemos esbozado anteriormente, y que es objeto de otro monográfico en esta publicación. Solamente decir que no es necesario explicar el efecto negativo que esto tiene en la integración sociolaboral.

Y por último, unas palabras sobre el **apoyo a las familias**. Aunque los niños y adolescentes en acogimiento residencial han tenido que ser separados de sus familias para protegerles, no se puede negar la importancia que tiene para los niños y adolescentes el vínculo y el contacto con sus familias. En aquellos casos en los que

el plan sea de reunificación familiar, mantener el contacto y trabajar con los padres para ayudarles a superar los problemas que desembocaron en el desamparo es vital. Pero también lo es en el caso de los planes de separación definitiva. Aunque los progenitores no vuelvan a tener la patria potestad, no dejarán nunca de ser una parte importante de la vida de los niños, y hay que ayudarles a que integren su experiencia familiar en su historia vital de la manera más adecuada posible. En otras palabras, no podemos robarle la familia de origen al niño (Martín, Torbay y Rodríguez, 2008)¹⁷. De ahí que actualmente se reconozca este hecho hasta en los casos de adopción, cuando se plantea la posibilidad de las adopciones abiertas, en las que el niño y la familia adoptiva puedan mantener contacto con la familia de origen. Pero es que también es importante apoyar a las familias en los planes de emancipación. Aunque el joven sale del sistema de protección a los 18 años (con los matices que veremos posteriormente) no podemos olvidarnos de su familia. Básicamente, porque la mayoría de estos jóvenes vuelven a vivir con ellas y son su principal fuente de apoyo social y emocional (Cuenca, Campos y Goig, 2018)¹⁸, y si no han superado los problemas por los que perdieron la patria potestad, no serán una fuente de apoyo adecuada. De ahí la importancia de trabajar con ellas, aunque el plan no sea de reunificación.

Políticas y recursos disponibles

La descentralización del sistema de protección infantil en España ha supuesto el desarrollo de políticas y recursos dispares en las diferentes comunidades autónomas. En Canarias, debido a la realidad geográfica, el sistema está organizado, *grosso modo*, de la siguiente manera: las administraciones locales son las más cercanas al ciudadano, y por ello realizan labores de prevención y de intervención en caso de riesgo. El Gobierno autonómico, responsable de las tutelas de los menores desamparados, asume las competencias en acogimiento familiar y adopción, pero delega la gestión de los centros de acogimiento residencial en los cabildos insulares, por lo que la realidad de estos recursos puede variar entre las islas. Sí que se dan algunas tendencias comunes, como es la deriva hacia la gestión indirecta del acogimiento residencial a través de concurso público al que acceden asociaciones y ONG.

La reforma de la **Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor**, por la leyes LO 8/2015, de 22 de julio, y 26/2015, de 28 de julio, ha abierto un nuevo panorama en el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes en España. La nueva legislación ha reforzado el principio del interés superior del niño, así como su



derecho a ser escuchado y la necesidad de que haya más coordinación y coherencia en el diseño y aplicación de las políticas: autonómica y estatal. A raíz de la entrada en vigor de la citada Ley, las comunidades autónomas deben adaptar sus disposiciones normativas. Se abre pues un proceso de oportunidad para reformar y actualizar los sistemas de protección de los menores de edad a nivel autonómico.

Desde un punto de vista cuantitativo, se puede decir que Canarias tiene una red amplia de centros. Si se analizan los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se puede comprobar que somos la tercera comunidad autónoma por cantidad de centros de protección, siendo solamente superados por Andalucía y Cataluña (Observatorio de la Infancia, 2017). Es llamativo que en Canarias tengamos más centros que en la Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana o País Vasco. Esto puede ser debido a varias razones, como el ser un territorio fragmentado o por tener demasiadas declaraciones de desamparos, puesto que Canarias tiene una tasa de 562,2 desamparos por cada 100.000 menores de edad, en comparación con la tasa media nacional que es de 405,1.

Aunque tener una red amplia de centros es, en principio, una fortaleza, no debe producir una relajación en los esfuerzos por potenciar el acogimiento familiar, sobre todo en familia ajena, que es una de las grandes asignaturas pendientes en España a nivel general y en Canarias en particular. Tenemos solamente un 10% de acogimientos en familia ajena, en comparación con el 30% de media nacional, según los datos referidos al año 2015 y publicados en el Observatorio de la Infancia. Somos, junto con Extremadura, la comunidad autónoma con menos desarrollo de este recurso. Y mientras desarrollamos el acogimiento familiar, se debe especializar la amplia red de recursos residenciales. El aumento del número de adolescentes con planes de transición a la vida adulta o que requieren un tratamiento terapéutico especializado, debido a la alta incidencia de problemas emocionales y conductuales detectados en esta población, así lo aconsejan.

Propuestas de actuación

Tres palabras definen nuestra propuesta de actuación: **prevenir**, **estabilizar** y **acompañar**.

Prevenir, porque hay que repetir, una y otra vez, la idea básica del sistema de protección infantil: lo primero que tenemos que hacer es prevenir las declaraciones de desamparo, y para ello se deben fortalecer las acciones que se desarrollan desde los ayuntamientos, en

coordinación con otras instituciones, como el Gobierno regional, los cabildos insulares y consejerías como la de Educación, pues la protección del menor es responsabilidad de toda la sociedad.

Las políticas de prevención y de intervención cuando se detecta una situación de riesgo se desarrollan de manera más eficaz desde el ámbito local, por lo que disponer de una serie de recursos adecuados (escuelas infantiles, centros de día, equipos especializados, acciones de apoyo a las familias, etc.) es vital. Y lo que se observa es que la crisis se ha cebado con las familias en Canarias, pero también con las administraciones locales, que son la puerta de entrada al sistema. Los equipos municipales tienen la gran fortaleza que supone la cercanía con las familias, pudiendo responder de una manera más rápida y eficaz cuando se detectan situaciones en las que las necesidades de los niños no están siendo cubiertas. Despojarles de competencias en vez de aumentar sus recursos no parece la mejor idea. La entrada en vigor de la **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**, y su posterior desarrollo podría derivar en un desmantelamiento de recursos municipales destinados a la infancia y la familia en nombre de la estabilidad presupuestaria y de los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad.

En segundo lugar, **estabilizar**. Si un niño o adolescente entra en un centro, lo primero que debemos proporcionarle es estabilidad. Hay que evitar que el niño sufra rupturas de acogimiento innecesarias que le produzcan un daño emocional enorme, lo que dificultará, entre otras cosas, vincularse de manera sana a otras personas. Casos como el de un niño que es separado de su familia de origen e ingresa en un centro para posteriormente salir a una familia de acogida en la que fracasa el acoplamiento, lo que supone la vuelta al centro (cuando no a otro diferente), es el ejemplo de lo que debemos evitar. En esta línea, podemos afirmar que la evidencia científica nos dice que la variable que más relación guarda con una pobre integración sociolaboral de los jóvenes tutelados por las administraciones públicas no es tanto el tiempo que lo han sido, sino el número de rupturas de acogimientos. Es la estabilidad la que permite que el menor desarrolle vinculaciones adecuadas con los **acogentes**, y así el trabajo realizado es mucho más eficaz (López-Soler, 2017)¹⁹.

Y por último, acompañar al menor en la **transición** a la vida adulta, y no solamente desde unos años antes de alcanzar la mayoría de edad, trabajando sus habilidades de autonomía, sino también después. El esfuerzo que hacen

los técnicos y profesionales del acogimiento residencial no puede frenarse en seco al cumplir los 18 años. Cuando se les pregunta a los extutelados cómo viven el proceso de emancipación, la palabra soledad suele estar presente en sus respuestas. Piden que les acompañemos durante un proceso casi siempre incierto. Hay que evitar que un extutelado que fue separado de su familia porque ponía en peligro su desarrollo, vuelva con ella al alcanzar la mayoría de edad porque no dispone de otra opción, ni porque su familia haya mejorado en lo referente a la problemática que causó la separación. Estaríamos convirtiendo el acogimiento residencial en una especie de *stand-by* en la vida de estos jóvenes.

En este sentido, la **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia** ya reconoce la necesidad de seguir prestando atención después de los 18 años en muchos casos. Es de esperar que la entrada en vigor de esta ley comience a plasmarse en iniciativas regionales. Así, en el caso de Canarias, más allá de algunas iniciativas que se vienen desarrollando en algunas islas, cabe destacar que en julio de 2017 la comunidad autónoma ha abierto el plazo para la presentación, por parte de entidades privadas sin ánimo de lucro, de propuestas para la implementación de Programas de Atención a Jóvenes Extutelados en

la Comunidad Autónoma de Canarias. Los beneficiarios serán jóvenes que han cumplido los 18 años, que han tenido una medida de protección y que carecen de una red de apoyo familiar que les permita seguir formándose y les cubra sus necesidades básicas. El objetivo será ayudarles a obtener la plena autonomía trabajando su desarrollo madurativo, su inserción laboral (orientación, formación y acceso al empleo) y ayudándolos a lograr los recursos básicos, como por ejemplo la vivienda.

Como no puede ser de otro modo, aplaudimos la iniciativa y animamos a seguir haciendo esfuerzos en este sentido.

La gran cantidad de jóvenes que alcanzan la mayoría de edad con estos recursos así lo aconsejan. No obstante, beneficiarse de estos recursos requiere de un compromiso de aprovechamiento y de unas características de adaptación que muchos de los extutelados no tendrán (recordemos que la prevalencia de problemas conductuales es muy alta). Dada la alta prevalencia de este perfil, la edad media de los acogidos y que la mayoría de las bajas son por mayoría de edad, es de prever que un alto porcentaje de extutelados no sea atendido, lo que aumenta el riesgo de que caiga en una situación de exclusión social. Hay que repensar respuestas para ellos.



La descentralización del sistema de protección infantil en España ha supuesto el desarrollo de políticas y recursos dispares en las diferentes comunidades autónomas



© UNICEF Comité Español

2.

LA INFANCIA EN CANARIAS: FACTORES QUE CONDICIONAN EL DERECHO A RECIBIR UNA EDUCACIÓN PARA TODOS

**Juan Carlos Martín Quintana, María A. Calcines Piñero
y Jesús A. Alemán Falcón**

*Grupo de Investigación Educación Inclusiva de la
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*

Introducción

La educación es la base para mejorar las vidas de los niños, especialmente de los más vulnerables. Además, es un derecho fundamental recogido en la Constitución Española que garantiza la cohesión social y la igualdad de oportunidades. A su vez, es un derecho clave recogido en el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y de cuyo

cumplimiento depende el logro del resto de derechos recogido en este instrumento. Este importante compromiso se ve reforzado con las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 sobre una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos en 2030. Basándonos en dicha premisa, planteamos este artículo que busca hacer un repaso de algunos aspectos relacionados con la educación en Canarias.

En primer lugar analizaremos algunos aspectos que nos permiten medir los avances o retrocesos en lo referente al riesgo de Abandono Escolar Temprano y su relación con el estatus socioeconómico y cultural del niño y su familia, y el origen étnico o nacional como foco de exclusión. Resaltamos también a este respecto la importancia del nivel formativo de las familias.

En segundo lugar, dada la enorme importancia que la educación de 0 a 3 años tiene en el desarrollo evolutivo y afectivo de los niños y las niñas, se analizan las posibilidades de acceso por parte de las familias a una plaza en escuelas infantiles, con especial mención a aquellas familias más vulnerables.

Para finalizar hacemos un repaso a las cifras, tanto en lo referente a la financiación destinada a la educación de

forma global, como a los recursos técnicos en materia educativa para la comunidad autónoma de Canarias. El artículo concluye con la propuesta de una serie de medidas de actuación en el ámbito educativo.

La educación como derecho

La educación es un derecho que nadie cuestiona y que se consolidó ya desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la ONU en 1948: "Este derecho a la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". En este sentido, Blanco (2008)²⁰ destaca que la educación es una herramienta fundamental para lograr la cohesión social, aunque no baste solo con ella. La educación también debe implicar su universalidad y promover la igualdad de oportunidades de todos, independientemente de las condiciones sociales y familiares que rodean a cada persona.

Si hacemos especial referencia a los niños y a las niñas, la educación se vuelve imprescindible, ya que el acceso a la misma deberá promover la eliminación de las desigualdades económicas, sociales, culturales y afectivas. A este respecto, existen algunos factores relacionados con el estatus socioeconómico y cultural de los alumnos, o la ausencia de redes de apoyo familiares o institucionales, que pueden explicar el acceso desigual al derecho a la educación. Todo ello contribuye de alguna manera a reducir las garantías de un acceso a la educación y un aprendizaje en equidad que, como hemos comentado, equilibra indiscutiblemente las desigualdades sociales.

Por ejemplo, **el estatus socioeconómico y cultural del niño y su familia** tiene mucho que ver con la capacidad de acceder a la educación o con las posibilidades de los padres y madres de acompañar a sus hijos en un proceso educativo. Proceso que, además, está construido en torno a unas expectativas en las que, entre otras cosas, priman las habilidades de conocimiento académico frente a otro tipo de habilidades como las manuales.

Otro posible factor de exclusión a tener en cuenta es el **origen étnico o nacional**: una experiencia migratoria más o menos traumática, los cambios de lengua o de sistema educativo, los contrastes del sistema con las expectativas o la cultura familiar, la falta de relevancia de muchos de los contenidos y su enfoque, definen por qué el fracaso escolar es mucho más alto en algunos de estos grupos de niños y niñas (UNICEF Comité Español, 2017)²¹.

La equidad y la necesidad de abordar los factores de exclusión ya se recogen en la exposición de motivos de la **Ley Canaria de Educación** (Gobierno de Canarias, 2014)²²

"El derecho a la educación alcanza su verdadero sentido cuando las personas pueden acceder en condiciones de equidad a una educación. El sistema educativo es el instrumento fundamental a través del cual los poderes públicos garantizan el derecho a la educación y lo hacen creando las condiciones institucionales para que todas las personas puedan alcanzar un crecimiento continuo de sus capacidades a lo largo de la vida."

Riesgo de abandono escolar temprano

El Abandono Escolar Temprano (AET) hace referencia a aquellas personas entre 18 y 24 años que no han logrado completar la enseñanza secundaria obligatoria y pos obligatoria. Engloba también, por tanto, a aquellos alumnos que terminan la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) pero no llegan a estar inscritos en bachillerato o en los ciclos formativos de grado medio (Enguita, Mena y Riviere, 2010)²³. Para abordar esta problemática es necesario implantar políticas y medidas para prevenir en los niños, niñas y adolescentes el riesgo de abandono de los estudios, así como promover la inversión pública en educación con un claro foco en los niños y niñas más vulnerables.

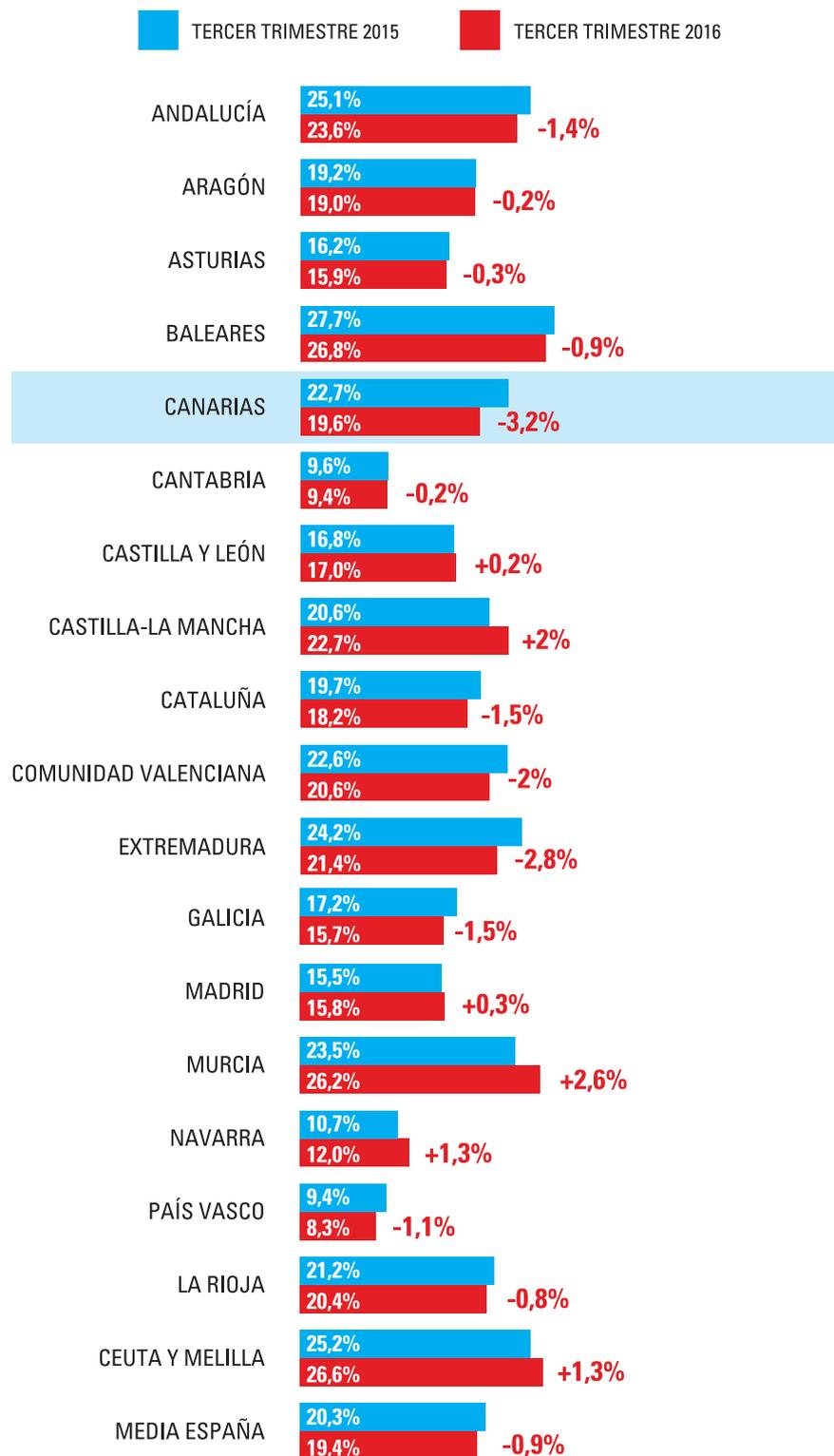
Este fenómeno genera graves consecuencias sociales en los individuos afectados. Estos niños y jóvenes, en su edad adulta, se caracterizarán por tener baja empleabilidad laboral o por disponer de empleos precarios, lo que les producirá menos ingresos económicos, problemas de adaptación social o estilos de vida poco saludables, pudiendo llegar a altos grados de exclusión social (Rumberger y Thomas, 2000; Traag y Van der Velden, 2013)²⁴. Además, las personas que se encuentren en esta situación tienen más probabilidades de que esta problemática se reproduzca en sus hijos e hijas, sin conseguir romper el círculo de la pobreza o la situación de exclusión social. Por consiguiente, es necesario hacer constar que el alumnado de Educación Primaria que empieza a tener bajo rendimiento académico se sitúa ya en una situación de riesgo de AET, comprometiendo su desarrollo y educación, aspectos que podrían afectarle en el futuro.

La Estrategia Europa 2020 establecida por la Comisión Europea fijó que el porcentaje de AET debería ser inferior al 10% y que al menos el 40% de la generación más joven debería tener estudios superiores completos

para el año 2020. Aunque este es el objetivo para toda Europa, a España se le ha rebajado la tasa al 15%. Esto no debe implicar una reducción del esfuerzo político y económico necesario para erradicar el AET en nuestro país, sino que debe ser un aliciente para apostar por

estar bajo la media de los países europeos. La tasa de AET se sitúa actualmente en España en el 19% y en Canarias en el 18,9%, según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA 2016).

Tasa de Abandono Escolar Temprano por comunidades autónomas



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA). Tercer trimestre de 2016.

La tasa se ha reducido en los últimos años a nivel estatal, pasando del 26,3% en el año 2011 al 19% en la actualidad. En Canarias el descenso ha sido mayor: a finales de 2011 la tasa se situaba en el 29,7% y actualmente en el 18,9%. Sin embargo, España sigue teniendo la mayor tasa de AET de toda Europa.

Canarias, a pesar de mostrar índices altos, ha pasado en los últimos años de estar entre los últimos puestos a situarse en la media del país. No obstante, sigue aún muy lejos del objetivo europeo y de las comunidades autónomas que se encuentran incluso con índices por debajo del establecido por la Estrategia Europa 2020. Canarias también debería tener como meta estar al nivel de otras comunidades que ya han logrado superar ampliamente este objetivo, como Cantabria (9,4%) y País Vasco (8,3%), según datos del INE (2016)²⁵.

Por otra parte, el nivel de estudios del padre y de la madre, así como la situación laboral de estos, constituyen dos variables muy asociadas al riesgo de AET. Los hijos e hijas de padres y madres sin estudios o con estudios primarios se caracterizan por tener un mayor porcentaje de riesgo de AET. En esta misma línea, la Recomendación (REC 2006/19) del Comité de Ministros del Consejo de Europa²⁶ sobre el ejercicio positivo de la parentalidad sugiere que, para contribuir

al desarrollo y a la educación de los hijos, se hace necesario promover una responsabilidad igualitaria y compartida. Según esta Recomendación, "el objetivo de la tarea de ser padres es el de promover relaciones positivas entre padres e hijos/as, fundadas en el ejercicio de la responsabilidad parental, para garantizar los derechos del niño en el seno de la familia y optimizar el desarrollo potencial del niño y su bienestar". La Recomendación se propone conseguir que los Estados miembros sean conscientes de la necesidad de proporcionar a los padres los mecanismos de apoyo suficientes para cumplir sus importantes responsabilidades en la crianza y educación de sus hijos. Concretamente, los Estados miembros están llamados a apoyar a los padres en sus tareas educativas a través de: (a) las políticas familiares adecuadas que proporcionen las medidas legislativas, administrativas y financieras para crear las mejores condiciones posibles para la educación positiva; (b) la prestación de servicios de apoyo para padres, tales como servicios de asesoramiento locales, líneas telefónicas de ayuda y programas educativos para padres; y (c) proporcionar servicios especializados para los padres en situación de riesgo para prevenir el desplazamiento innecesario de los niños del hogar familiar motivado por situaciones de maltrato.



En Canarias este tipo de enfoque de parentalidad positiva ha tenido un desarrollo desigual. La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, a través del **Programa Familia y Participación**, lleva implementando desde hace cuatro años programas grupales de Educación Parental a través de los centros educativos. Estos programas tienen como objetivo promover el ejercicio positivo de la parentalidad y contribuir a la reducción del riesgo de AET en sus hijos/as.

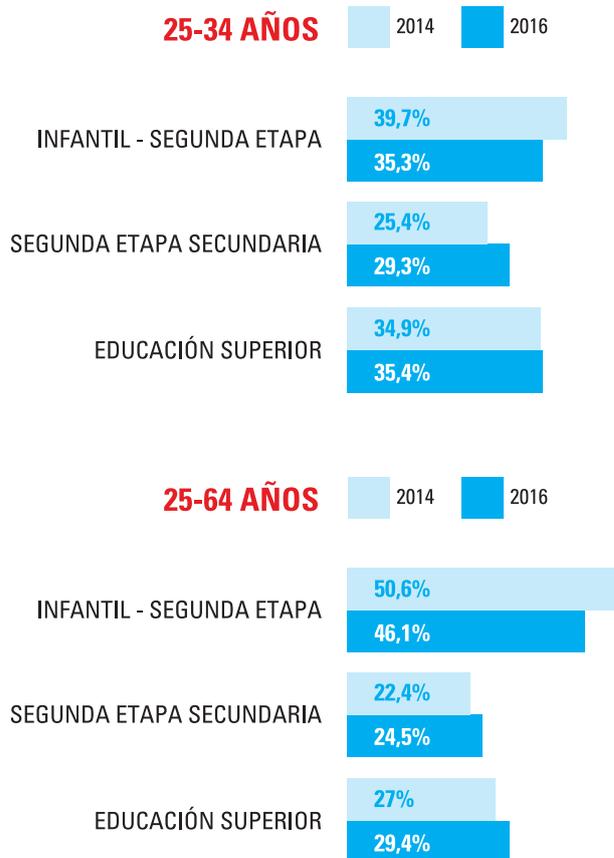
Por otro lado, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad viene programando cursos de formación en parentalidad positiva para la elaboración de una guía de buenas prácticas profesionales en parentalidad. A esta formación han sido invitadas algunas instituciones públicas canarias que, a partir de ahí, han promovido la formación entre sus técnicos.

Nivel formativo de las familias

Ya hemos mencionado que el bajo nivel formativo de los padres y madres incide sin duda en los hijos, con especial crudeza en aquellos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social. La educación es un elemento indiscutible en el desarrollo del niño y, a la vez, un factor fundamental a la hora de interrumpir el ciclo de transmisión de la pobreza en la estructura familiar. Existe una estrecha relación entre la pobreza en los hogares y el nivel de estudios de los adultos que están a cargo de ellos y, a su vez, entre el nivel de estudios de los padres y las posibilidades de abandono escolar de los hijos.

Aunque aún es necesario mejorar la situación actual, se ha producido una variación importante en el nivel educativo de la población adulta. Las personas con un nivel de estudios de Educación Secundaria o inferior han ido descendiendo de forma constante tanto en Canarias como en España. En Canarias, el tramo de población de 25 a 34 años (edad en la que hay mayor propensión a convertirse en padres) alcanza mayores cuotas de nivel educativo en todos los niveles respecto al tramo más amplio de 25 a 64 años. Sin embargo, el principal valor de estos datos es ofrecer la perspectiva de que la inversión en políticas educativas es una de las medidas más eficaces de lucha contra la pobreza, subrayando la necesidad de que las respuestas a la crisis tengan en cuenta los costes sociales de disminuir esas partidas.

Nivel de formación de la población adulta en Canarias (25-34 años y 25-64 años) 2014-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MECD.

Según datos del MECD (2015)²⁷, se puede constatar que el presupuesto destinado a la Educación de Adultos en Canarias es muy reducido sobre el presupuesto total (1,1%), aunque está por encima de la media nacional (1,06%). Es indudable la necesidad de hacer un mayor esfuerzo inversor en este ámbito.

Acceso al Primer Ciclo de la Educación Infantil

Partiendo de una realidad más que documentada, conviene subrayar la importancia que tiene para las familias con niños pequeños que estas puedan acceder a una plaza en el primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 3 años), sobre todo para aquellas con escasos recursos económicos o que se encuentren en situación de exclusión social.

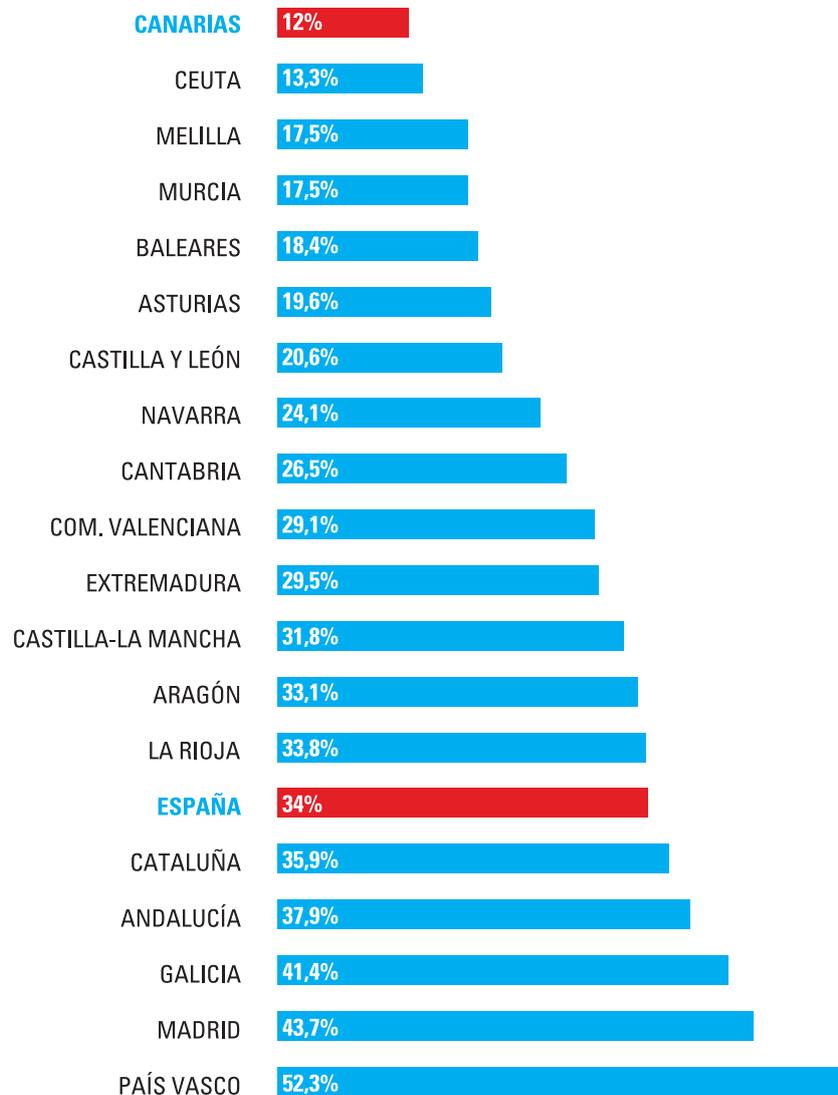
La Educación Infantil, aunque no se contempla como obligatoria, es cada vez más determinante. Más allá de los innegables beneficios sociales (conciliación laboral), significa la creación de una base más sólida para el desarrollo del niño y una apuesta que los Estados deberían hacer atendiendo al principio de universalización de la educación.

La primera infancia debe ser objeto de especial atención y, por tanto, no debemos pasarla por alto obviando la importancia que esta tiene y los recursos que precisa para su efectivo desarrollo. No acceder a una escuela infantil aumenta las desigualdades, ya que estos niños y niñas reciben una menor estimulación para su

desarrollo evolutivo y cognitivo. En los últimos años, la cobertura por parte del Gobierno autonómico ha tenido una tendencia negativa. Tener acceso a una plaza en este ciclo favorece que los progenitores, además, puedan disponer de tiempo para formarse y/o acceder al mercado laboral mientras sus hijos están en la escuela.

Según datos del MECD (2015), la tasa de escolaridad para el primer ciclo de Educación Infantil en Canarias ha mejorado en 5 puntos entre 2011 y 2015 (de 7,1% a 12%). No obstante, Canarias es la peor situada en este indicador respecto al resto de las comunidades autónomas, estando la media estatal en un 34%.

Tasa de escolaridad en el Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) por comunidades autónomas. 2014/2015

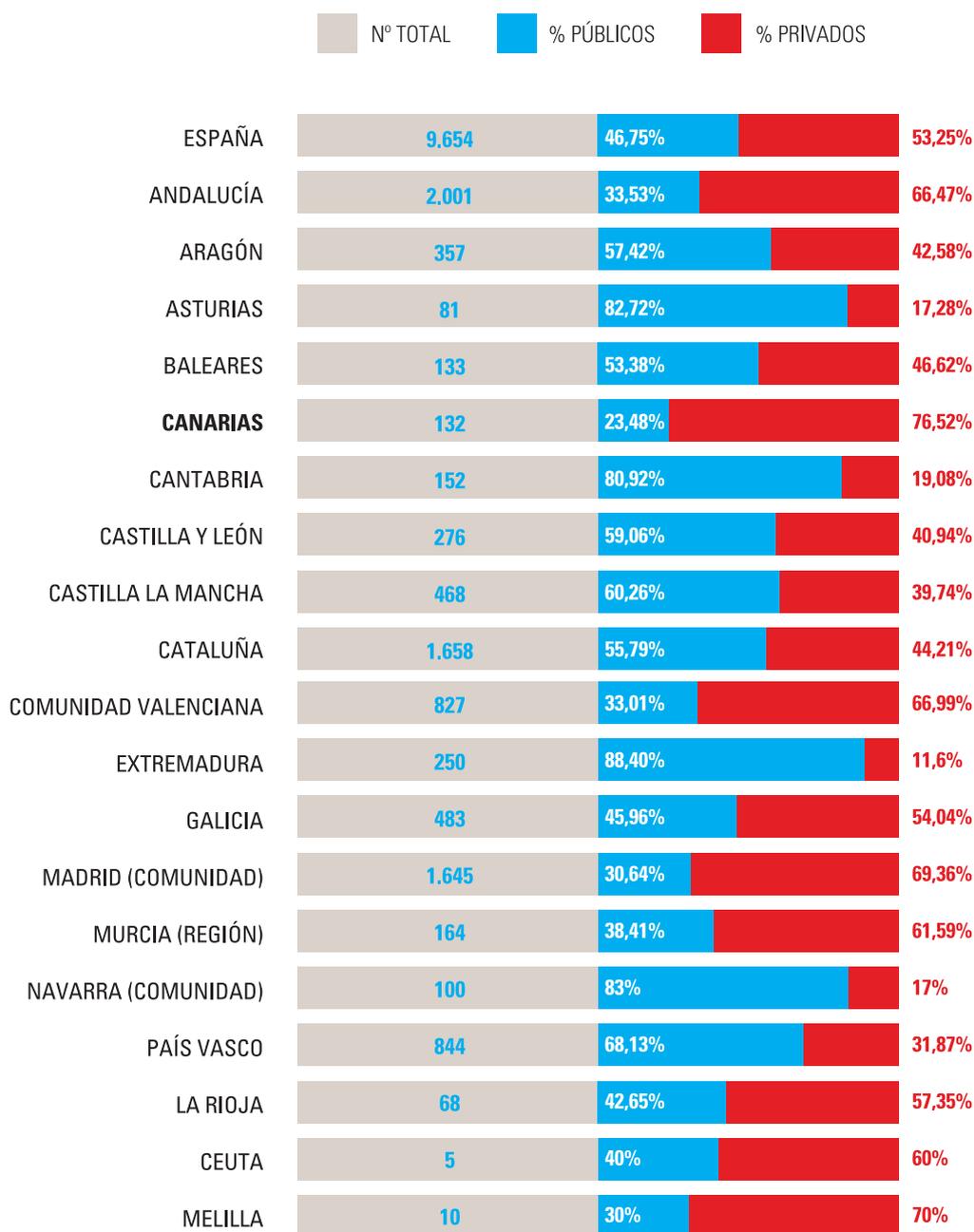


Fuente: MECD. Estadísticas de enseñanza no universitaria

Por otro lado, según datos del MECD (2017)²⁸ respecto al curso 2014-2015, de las 132 escuelas infantiles de primer ciclo (0-3 años) existentes en Canarias, solo 31 eran públicas y 101 privadas no concertadas. La situación es diametralmente opuesta en otras comunidades autónomas españolas. Las Islas Baleares, siendo también un archipiélago pero con la mitad de población que Canarias, tienen 71 escuelas públicas,

mientras que Castilla-La Mancha y País Vasco, casi con igual población, disponen de 282 y 575 escuelas públicas, respectivamente. Hay que significar que al disminuir la natalidad y con una mayor inversión en las escuelas infantiles se garantizaría el hecho de que todos los niños y niñas puedan acceder a esta primera etapa educativa de forma temprana. Ello garantizaría una mayor estabilidad en el futuro de la oferta educativa.

Número de centros que imparten Educación Infantil en primer ciclo (0-3 años) Curso 2014/2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MECD (Cifras de la Educación en España 2017)

Inversión y recursos destinados a la educación en Canarias

Las políticas de ajuste estructural que se han producido en los últimos años en España han originado una reducción de los recursos destinados a educación.

En Canarias, en el año 2017 el presupuesto aumentó en 42 millones respecto a 2016. Aun así, dicha cantidad es insuficiente. **La Ley Canaria de Educación no Universitaria** establece que el gasto en este ámbito debe suponer el 5% del PIB, creciendo así de forma progresiva hasta

el año 2022. Tomando como base el PIB en Canarias en 2016 (42.607 millones de euros), y aplicando el 5% para educación, el presupuesto educativo debería ser de 2.130 millones de euros, como objetivo a alcanzar para el año 2022.

En 2017 el presupuesto fue de 1.558 millones de euros. Aunque ello pueda suponer un aumento en relación con los ejercicios anteriores, para alcanzar la meta del 5% del PIB de inversión resulta necesario incrementar el presupuesto en 573 millones de euros de aquí a 2022.

Evolución de los presupuestos en educación en Canarias



Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Boletines Oficiales

Otro aspecto relacionado con el impacto en la calidad de la educación y, por tanto, con la aplicación de los recursos, es la ratio de profesor/alumno, que también sitúa a la comunidad autónoma entre las últimas del Estado español. Según el MECD (2016), la media de profesor/alumno se eleva en Canarias a 13,7, igualando solamente la media de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por delante de Madrid (14,1 alumnos por profesor), y muy lejos de comunidades como Galicia (10,5), Asturias (10,9) y Cantabria (11,2) que, por otro lado, se colocan con bajos índices de Abandono Escolar Temprano.

La insuficiente inversión en educación afecta también a los recursos con los que cuenta el profesorado y los centros educativos, aspecto que es esencial de cara a ofrecer una educación de calidad.

Existen estudios que afirman que una menor ratio profesor/alumno favorece una enseñanza de calidad.

Un menor número de alumnos por clase tiene un impacto sobre el aprendizaje y resultados educativos del alumnado, especialmente sobre aquellos con dificultades de aprendizaje y que se ven afectados por factores de exclusión (OCDE, 2007)²⁹.

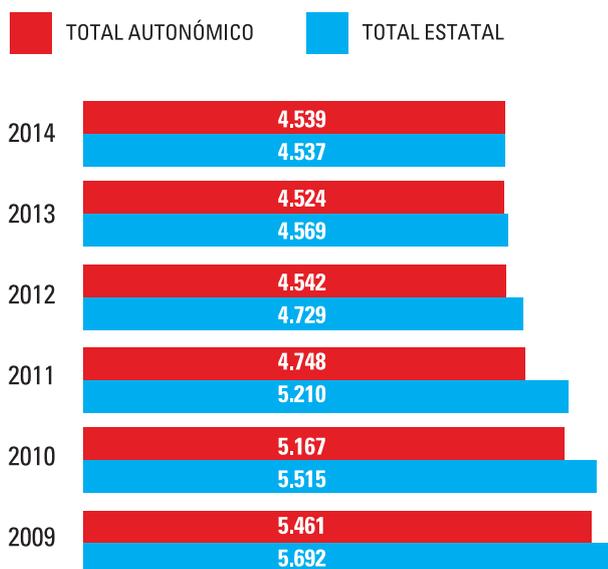
En resumen, a pesar del aumento en el presupuesto de educación entre 2013 y 2016, este continúa siendo insuficiente y aún lejos de lo que se espera alcance en 2022 (5% del PIB). Por otro lado, otros aspectos como el aumento en la ratio profesor/alumno, el incremento en el número de horas lectivas del profesorado o el cierre de los centros educativos suponen un obstáculo para el objetivo de conseguir un acceso igualitario a la educación. Se desaprovecha así una coyuntura que podría ser una oportunidad para invertir lo que es preceptivo por ley y mejorar, por tanto, en la calidad educativa con una apuesta clara por reducir la brecha de desigualdad resultante una vez que la natalidad va en descenso en la comunidad autónoma.

Así, manteniendo un nivel de inversión estable, este compensaría los desequilibrios relacionados con todos los aspectos mencionados anteriormente y, por tanto, mejoraría la calidad del sistema educativo.

Gasto por alumno/a en la enseñanza no universitaria

Considerando lo anterior, la mejor herramienta para reducir el AET es la inversión en educación. Según datos de 2015 del MECD, el gasto por alumno de enseñanza no universitaria en centros públicos en Canarias era de 5.017 euros para el año 2014, frente a los 6.622 euros en el Principado de Asturias, los 7.108 en la Comunidad Foral de Navarra o los 9.143 euros en País Vasco. Como hemos dicho anteriormente, una ratio profesor/alumno muy elevada como la existente en Canarias condiciona la atención individualizada que puede prestarse al alumnado con mayores dificultades de aprendizaje. Si además tenemos en cuenta otros factores como el alto nivel de riesgo de pobreza o exclusión social existente en las islas para 2016 (37,7% para el total de la población y 41,6 % para la población infantil), los hijos de las familias que se encuentran en esta situación disponen de un menor número de estímulos educativos, presentando muchos de ellos dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales como lengua castellana y matemáticas. De ahí que el apoyo de la escuela en este sentido sea esencial y primordial.

Gasto público por alumno en centros públicos y concertados de educación no universitaria. 2009-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MECD.

En lo que se refiere al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la inversión realizada por Canarias en Educación Especial es del 1,1% sobre el total del presupuesto, muy por debajo de la media española que es del 2,8% (MECD, 2015). Lo que refleja la necesidad de destinar un mayor número de recursos al respecto. Creemos que es importante dotarse de más medios para atender a estos niños, niñas y adolescentes, sin olvidarnos de que existe un problema generalizado de falta de profesionales que puedan diagnosticar de forma temprana a aquellos alumnos/as que presenten cualquier tipo de dificultad. El retraso en su diagnóstico se convierte en un obstáculo en su posterior desarrollo educativo.

Material escolar

Con respecto a las ayudas para libros y material escolar para Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, según MECD (2015), Canarias ocupaba a nivel estatal el puesto número doce con un presupuesto de 1.290.400 euros, frente a los 3.666.600 euros de Extremadura, comunidad que tiene la mitad de población que Canarias, o los 12.709.200 euros de País Vasco, con similar población que Canarias. Es de destacar el enorme esfuerzo inversor que tienen que realizar muchas familias con pocos recursos en nuestro territorio para que sus hijos dispongan del material necesario en el colegio, dada la escasez de ayudas existentes. Si las familias con bajo poder adquisitivo no disponen de los libros de texto ni del material escolar necesario, lógicamente estos niños y niñas tendrán una mayor dificultad para progresar en sus estudios, por lo que la brecha en el aprendizaje con respecto a sus compañeros de clase, que sí disponen de dicho material, será mayor. En definitiva, este tipo de carencias hace que un grupo de niños parta de una situación de desventaja en comparación con otros, limitando su potencial y desarrollo en la vida.

Propuestas y recomendaciones

Se trata de asegurar un enfoque de equidad, igualdad de oportunidades y calidad en todos los niveles –Primera Infancia, Primaria, Secundaria, y Formación Técnica y Profesional-, orientando la estructura de la inversión para atender a la diversidad (incluidos los niños de origen extranjero recién llegados o con escasa integración social, así como niños y niñas con discapacidad o en el sistema de protección), a la formación del profesorado, a superar el fracaso escolar, a la introducción de nuevas tecnologías y a incrementar gastos de dotación y funcionamientos de los centros.

1. Seguir profundizando en la reducción de la tasa de Abandono Escolar Temprano mediante la adopción de medidas de inclusión, la reducción de la ratio profesor/alumno que aporte una mayor calidad educativa, el incremento de los recursos destinados a educación que priorice la atención de la diversidad y a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables; la implementación de programas para el fomento de las competencias cognitivas y personales del alumnado, y la mejora del trabajo con las familias de aquellos alumnos que están en riesgo de AET a través de programas de parentalidad positiva.

2. Dotar de un mayor número de profesores a los centros de Educación de Adultos.

3. Promover el acceso universal a la enseñanza de 0 a 3 años, especialmente en los casos de niños y niñas en desventaja por su situación social, económica, administrativa, familiar o de discapacidad, mejorando la calidad y garantizando la accesibilidad y asequibilidad de dichos servicios.

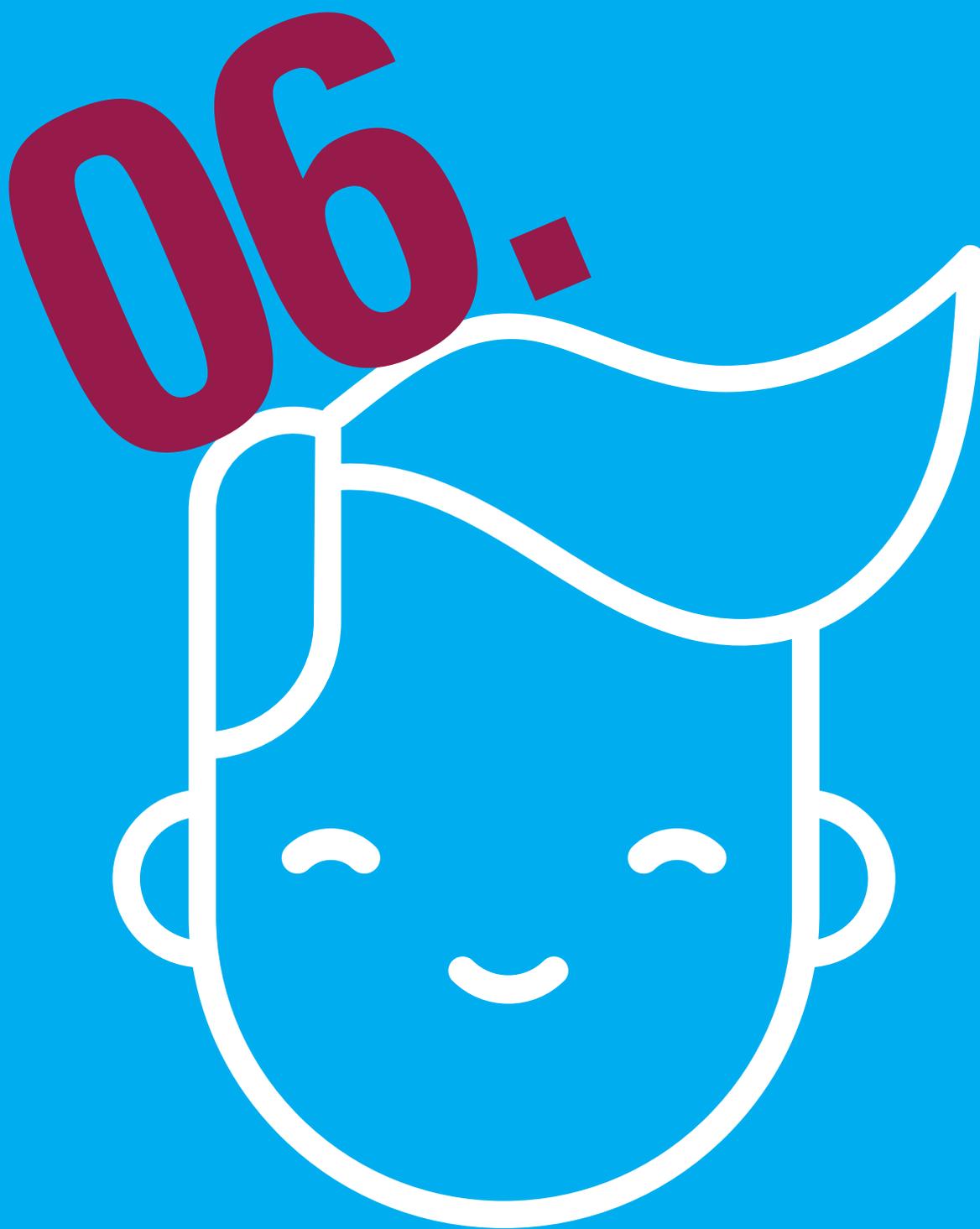
4. Aumentar progresivamente el gasto en educación hasta llegar al 5% del PIB en 2022, blindando esos recursos y garantizando que la inversión alcance a los niños y niñas más vulnerables.

5. Aumentar las ayudas para libros y material escolar de las familias con pocos recursos económicos.



La insuficiente inversión en educación afecta también a los recursos con los que cuenta el profesorado y los centros educativos, aspecto que es esencial de cara a ofrecer una educación de calidad.







© Ayuntamiento S. Lucía

LOS NIÑOS HABLAN

Ciudades Amigas de la Infancia es un programa promovido por UNICEF Comité Español que pretende, entre otras cosas, conseguir concienciar a los adultos, y también a los propios niños y niñas, acerca de la participación como un proceso natural y frecuente en muchas esferas. El programa se constituye como una

iniciativa orientada a apoyar y premiar a todos aquellos entes locales que trabajen en favor del cumplimiento de los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y, especialmente, los relativos a la participación infantil real y efectiva³⁰. En Canarias, hasta ahora, han obtenido el sello de Ciudad Amiga de la Infancia los municipios de Los Realejos, Puerto del Rosario y Santa Lucía. En este informe hemos recogido algunas de las propuestas, impresiones y opiniones de los niños, niñas y adolescentes de los tres Consejos de Infancia constituidos en cada uno de los tres municipios en torno a algunas de las temáticas planteadas a lo largo de 2017.

"CONCIENCIAR MÁS A LOS MENORES DE NO CONSUMIR DROGAS NI ALCOHOL"

"QUE HAYA AL MENOS DOS POLICÍAS EN LOS CENTROS PARA QUE DIRIJAN EL TRÁFICO, EVITAR ATROPELLOS Y SECUESTROS, PARA CONTROLAR EL PASO DE PEATONES Y POR SI HAY PELEAS Y AGRESIONES ENTRE EL ALUMNADO"

"MEJORAR LOS CARRILES QUE YA HAY PORQUE TIENEN VARIOS DESPERFECTOS, COMO: BACHES, GRIETAS, EXCREMENTOS DE ANIMALES, ETC."

"FALTA ARTE URBANO"

"MEJORAR EL CUIDADO DE LOS TERRENOS Y PARQUES"

CONSEJO DE INFANCIA DE S. LUCÍA
GRAN CANARIA

"PROTEGER Y AYUDAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SUFREN BULLYING, SIENDO PARTE DE LA SOLUCIÓN"

"ESTAMOS CANSADOS Y CANSADAS DE QUE HAYA DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES. TENEMOS QUE REIVINDICAR LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES"

"NO HAGAS UN USO INDEBIDO DE FOTOS Y DATOS PERSONALES SIN PERMISO. ¡¡EN LA RED CON RESPETO!!"

"DEBEMOS ACOGER AL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE REFUGIADOS. DESDE LOS COLEGIOS DEBERÍAMOS LLEVAR A CABO INICIATIVAS PARA SENSIBILIZAR EN ESTE TEMA"

"EN LOS PAÍSES EN LOS QUE SE BOMBARDEAN ESCUELAS, SE DESTRUYEN LAS ILUSIONES, SUEÑOS Y, POR LO TANTO, LAS OPORTUNIDADES QUE TIENEN NIÑOS Y NIÑAS DE CRECER RECIBIENDO UNA FORMACIÓN DIGNA"

"SE DEBERÍA TRABAJAR MÁS EL RESPETO AL CONTRARIO. Y SABER GANAR Y PERDER"

"NO RECORTAR EN EDUCACIÓN. MÁS BECAS PARA EL ESTUDIO"

CONSEJO DE INFANCIA DE LOS REALEJOS

Presentación Informe-propuestas para la programación de las Fiestas del Municipio:

"ME HA GUSTADO QUE LOS/AS NIÑOS/AS PODAMOS PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DEL MUNICIPIO"

Propuesta para la creación de Bases reguladoras de comercios aliados de la Infancia y la Adolescencia:

"SIRVE PARA QUE LOS ADULTOS COMPREN Y LOS NIÑOS/AS NO SE ABURRAN"

CONSEJO DE INFANCIA DE PUERTO DEL ROSARIO



BARÓMETRO DE PROPUESTAS

En 2012, UNICEF Comité Canarias publicó un informe sobre la situación de los derechos de la infancia en el contexto autonómico. Se trataba de hacer una fotografía donde recogíamos aspectos tales como cuántos niños hay, dónde están, cuál es su nivel económico y social, cómo los protegemos o cuál es su estado nutricional. Todos ellos son aspectos que consideramos relevantes y sobre los que queríamos profundizar para conocer mejor la realidad de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad autónoma. Ya en ese documento incluíamos algunas propuestas de mejora.

En 2014, UNICEF Comité Canarias planteaba, en línea con una propuesta a nivel estatal, un **Pacto Canario por la Infancia**, acuerdo político que requería de una serie de compromisos por parte de algunos actores claves del ámbito político. Su objetivo principal es blindar los derechos de la infancia con dos grandes líneas de actuación: la lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social, y favorecer un sistema educativo inclusivo y de calidad. En el caso de Canarias, contamos con el compromiso por parte de la FECAM, la FECAI, el Gobierno de Canarias, el Diputado del Común y todos los partidos políticos representados en el Parlamento en ese momento. En la actual legislatura también se han comprometido con este Pacto los nuevos partidos con representación parlamentaria.

El Parlamento de Canarias dio un paso más en este compromiso con la **Proposición No de Ley** aprobada por unanimidad, previa al Pacto. En ella el Parlamento “se compromete a la creación de una comisión con representantes de todas las áreas de gobierno, coordinada desde la Consejería de Política Social, que emita un informe anual de evaluación del impacto sobre la infancia de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, en aras de recortar la brecha social que está generando en los niños y niñas la actual crisis económica. Invitando también a los gobiernos insulares y municipales a realizar un análisis y seguimiento en los presupuestos destinados a la infancia y su evolución”. Esta acción habría de desarrollarse en la presente legislatura 2015-2019.

En todos los casos, nuestro objetivo es incorporar en la agenda política a la infancia, siempre teniendo como referencia la Convención sobre los Derechos del Niño. Con la Convención, los niños y las niñas son reconocidos como ciudadanos de pleno derecho. Esto supone un antes y un después en la legislación, así como en su aplicación y desarrollo para todos aquellos Estados que la han ratificado. Como ya decíamos en el anterior informe, las comunidades autónomas también tienen la obligación de asumir dicha ratificación, adaptar o crear leyes, desarrollar políticas y priorizar la inversión pública para garantizar a los niños y niñas el disfrute pleno de sus derechos.

Por otro lado, en la línea de un proceso reformador, y en el marco de las competencias autonómicas reconocidas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, se encuadra la Ley 1/1997 de **Atención Integral a los Menores**³¹, o las últimas reformas estatales de protección a la infancia que desarrollan y refuerzan el interés superior del niño como un derecho fundamental, atendiendo a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño³², lo que supone también un paso significativo.

A pesar de estos avances y reconociendo su trascendencia, este innovador marco normativo de protección jurídica no ha venido acompañado de políticas públicas y una inversión que promuevan un marco efectivo de protección social. No obstante, la limitada eficacia de las políticas de protección social se ha puesto aún más en evidencia con la crisis económica, aunque se trate de un factor estructural anterior a ella. Desde la primera publicación, y tras la firma del Pacto, los avances respecto a los compromisos adquiridos han sido, en líneas generales, escasos.

La hoja de ruta de cara al cumplimiento de los compromisos planteados tanto en la PNL (SL-PNL-0383. **Sobre Pacto Canario por la Infancia**) como en el propio documento del Pacto Canario por la Infancia, fue explicitada en un Plan de Ejecución que analizaremos a continuación con el fin de hacer un repaso sobre los avances, desafíos y el estado de la situación actual.

Aspectos legislativos y normativos

PROPUESTA	MARCO / CONTEXTO	ESTADO DE SITUACIÓN
<p>A. Pacto Autonómico a favor de la Infancia y la Adolescencia</p>	<p>Pacto Canario por la Infancia firmado en 2014 por el Gobierno de Canarias, los partidos políticos con representación parlamentaria, FECAI, FECAM y Diputado del Común. PNL aprobada por unanimidad en el Parlamento de Canarias el 18/11/2014.</p>	<p>Articulada la Comisión de Seguimiento en FECAM.</p>
<p>A NIVEL PARLAMENTARIO</p>		<p>Pendiente articular y poner en marcha Comisión de Seguimiento a nivel parlamentario.</p> <p>Como parte de los acuerdos tomados y reflejados en la PNL (SL-PNL-0383. Sobre Pacto Canario por la Infancia), en 2017 se aprobó la creación de una Comisión de Estudio para la Infancia en el Parlamento de Canarias pendiente de activarse en 2018.</p> <p>Pendientes los compromisos de seguimiento en relación con la sesión anual sobre el estado de situación de la infancia en Canarias y el informe de evaluación de los presupuestos para el análisis de inversión en infancia.</p>
<p>A NIVEL DE GOBIERNO AUTÓNOMO</p>		<p>Pendiente el diseño de una herramienta unificada para la recogida de datos desagregados en temas de infancia. Pendiente elaboración de estudios sobre diagnóstico de la realidad. Pendiente creación del Centro de Estudios por la Infancia.</p>
<p>B. II Plan de Infancia y Adolescencia de Canarias</p>	<p>Ley 1/1997 de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, establece en su artículo 9 que corresponde al Gobierno autonómico "la aprobación de los planes autonómicos de atención integral a los menores, así como el contenido mínimo de los planes y programas de atención a los menores que se deben aprobar por las entidades locales canarias". El I Plan Integral de Protección del Menor en Canarias se aprobó en 1999 con una vigencia de 10 años.</p>	<p>Pendiente el diseño y aprobación del II Plan de Infancia y Adolescencia a nivel autonómico.</p>
<p>C. Aplicación de la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia</p>	<p>La Ley Orgánica 8/2015, en su disposición final sexta, establece que el Estado y las comunidades autónomas adoptarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas necesarias para la efectividad de la ley.</p>	<p>Actualmente aplica la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, leyes a articularse mediante una legislación autonómica acorde con el actual marco normativo.</p>

PROPUESTA

MARCO / CONTEXTO

ESTADO DE SITUACIÓN

D.

Garantizar que la inversión en infancia sea una prioridad en la elaboración de presupuestos

Recomendación emitida por el Comité de Derechos del Niño en su aplicación competencial en las comunidades autónomas.

Necesidad de una mayor exhaustividad en el diseño presupuestario y en el seguimiento eficiente de los recursos dedicados a infancia en todos los niveles (municipal, insular y autonómico).

E.

Implementación de la Agenda 2030 por el Gobierno de Canarias

Aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Aunque no se incluía en los documentos referidos, supone un objetivo prioritario en la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la sostenibilidad.

Aspectos sobre bienestar infantil

PROTECCIÓN

Promover el acogimiento familiar frente al residencial intentando reducir progresivamente el segundo frente al primero

Consolidar los mecanismos de coordinación entre las instituciones responsables para la realización de programas de intervención preventiva y de protección en el ámbito de infancia y adolescencia (justicia, servicios sociales y educación).

Según la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, prevalecerá la medida de acogimiento familiar sobre la de acogimiento residencial para cualquier menor, especialmente para menores de 6 años. No se acordará el acogimiento residencial para menores de 3 años salvo en supuestos de imposibilidad.

Medida que prevalece pero actualmente con una tendencia contraria a la especificada en la ley.

732 niños en acogimiento residencial en 2015 y 864 en 2016, por lo que la medida se ha visto incrementada en un 18%. 1.253 en acogimiento familiar en 2015 y 1.106 en 2016, por lo que la medida se ha visto reducida en un 11,1%.

PARTICIPACIÓN

Promover y regular cauces de participación infantil con recursos propios y herramientas de participación real de los niños y las niñas como ciudadanos de pleno derecho: Consejo Canario de Infancia.

La Ley 1/1997 de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, dispone en su artículo 22 "el derecho a la participación social de los menores, arbitrando fórmulas y servicios específicos". Municipios como Los Realejos, Puerto del Rosario o Santa Lucía impulsan órganos de participación infantil.

Únicamente 3 municipios canarios cuentan con el reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia y con estructuras de participación infantil que incorporan a la infancia en la toma de decisiones municipales.

PROPUESTA**MARCO / CONTEXTO****ESTADO DE SITUACIÓN****CONOCIMIENTO**

Elaborar una publicación regular que permita acceder a los datos sobre la infancia en Canarias, de manera que articule una mejor intervención con estadísticas debidamente desglosadas e información actualizada. Creación de un Centro de Estudios u Observatorio de Infancia y Adolescencia

La Ley 1/1997 de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, dispone en su artículo 10.2 que "corresponde a la Consejería que tenga atribuida la materia de atención a menores, la realización de estudios y estadísticas de interés para la Comunidad Autónoma."

Actualmente existe una gran fragmentación de los datos relacionados con infancia y adolescencia en todos sus ámbitos. Necesidad de una herramienta unificada para la recogida de datos relevantes. En el Pacto Canario por la Infancia se incluye, como una de las propuestas, la creación de un Centro de Estudios para la infancia.

EDUCACIÓN

Contemplar una línea presupuestaria específica que garantice la educación de la infancia de 0 a 3 años atendiendo al principio de universalización de la educación y asegurando la gratuidad para aquellas familias con menos recursos

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en sus Disposiciones Adicionales establece que "el Gobierno presentará al Parlamento, en un plazo no superior a un año desde la entrada en vigor de la ley, un mapa de la educación infantil en Canarias, así como un plan para atender las necesidades de escolarización en el primer ciclo de educación infantil".

Canarias es la última respecto al resto de comunidades autónomas en lo referente al % de niños de 0 a 3 años matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil, con un 12% de cobertura y lejos de la media estatal que está en un 34%.

El Pacto Canario por la Educación incluye en sus propuestas respecto a la educación infantil de 0 a 3 años "mejorar la oferta de Educación Infantil dando prioridad de acceso a las familias de menor nivel socioeconómico y cultural".



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. El indicador AROPE expresa la proporción de niños de 0 a 17 años que vive en hogares que declaran no poder permitirse, debido a dificultades económicas, al menos 4 de los 9 ítems siguientes: 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año; 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días; 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada; 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros); 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses; 6) No puede permitirse disponer de un automóvil; 7) No puede permitirse disponer de teléfono; 8) No puede permitirse disponer de un televisor; 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.
2. **Equidad para los niños. Una tabla clasificatoria de la desigualdad respecto al bienestar infantil en los países ricos.** UNICEF Report Card n°13. 2016. Centro de Estudios Innocenti.
3. **Infancia, pobreza y crisis económica.** Sara Ayllón Gatnau. Colección Estudio Social n°40, 2015.
4. **Indicadores Estatales de Educación 2012- R9. Diferencias Ingresos Laborales según nivel de estudios.**
5. El estudio **ALADINO** se encuentra enmarcado dentro de la Iniciativa COSI (WHO European Childhood Obesity Surveillance Initiative), que es una acción de la Organización Mundial de la Salud para la vigilancia de la obesidad infantil en los países europeos. En Canarias los datos de prevalencia de la obesidad infantil procedían de la estratificación de los resultados de estudios nacionales; por ello, la Dirección General de Salud Pública incorporó el Estudio ALADINO en 2013, para conocer realmente cuáles son los valores antropométricos de los escolares de Canarias. ALADINO en Canarias se ha realizado sobre una muestra de 1.611 menores de ambos sexos: niños: 824 (51,1%), niñas: 787 (48,8%), de edades comprendidas entre los 6 y 9 años. Realizado en 32 centros escolares de Educación Primaria elegidos al azar (Estudio ALADINO en Canarias: **Estudio de Vigilancia del Crecimiento, Alimentación, Actividad Física, Desarrollo Infantil y Obesidad en Canarias 2013.** Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, 2014).
6. Martín, E. (2015). **Niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial. Un análisis en función del género.** *Curriculum*, 28, 91-105. <http://publica.webs.ull.es/publicaciones/volumen/revista-curriculum-volumen-28-2015/>
7. ObservatoriodelaInfancia(2017). **Boletín N°18dedatos estadísticos de medidas de protección a la infancia.** Madrid: **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.** <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/home.htm>
8. Del Valle, J. F., Bravo, A., Martínez, M. y Santos, I. (2012). **Estándares de calidad en acogimiento residencial: EQUAR.** Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/home.htm>
9. González-Navasa, P. (2017). **Evaluación de los programas de acogimiento residencial infantil.** La Laguna: Tesis Doctoral en preparación
10. Del Valle, J. F. (2009). Intervención Psicosocial en protección a la infancia. **Papeles del Psicólogo**, 30, 2-3. <http://www.papelesdelpsicologo.es/contenido?num=1129> | <https://www.intechopen.com/books/child-abuse-and-neglect-a-multidimensional-appro>
11. Martín, E. (2012). Residential Care as a Resource of the Childhood Welfare System: Current Strengths and Future Challenges. En A. Muela (Ed.), **Child Abuse and Neglect** (pp. 137-160). Rijeka: InTech.
12. Bravo, A. y Santos, I. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. **Psychosocial Intervention**, 26, 55-62. <http://psychosocial-intervention.elsevier.es/en/vol-26-num-1/sumario/S1132055917X00021/>
13. González-García, C., Bravo, A., Arruabarrena, M.I., Martín, E., Santos, I. & Del Valle, J.F. (2017). Emotional and behavioral problems of children in residential care: Screening detection and referrals to mental health services. **Children and Youth Services Review**, 73, 100-106. <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0190740916305382>
14. Martín, E. y Márquez, L. (2015). El papel de los hermanos en el logro de objetivos en los programas de acogimiento residencial infantil. **Psychosocial Intervention**, 24, 27-32. <http://psychosocial-intervention.elsevier.es/en/vol-24-num-1/sumario/S1132055915X00020/>

15. Martín, E., Muñoz, M. C., Rodríguez, T. y Pérez, Y. (2008). De la residencia a la escuela: la integración social de los menores en acogimiento residencial con el grupo de iguales en el contexto escolar. *Psicothema*, 20, 376-382. <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=3495>
16. Montserrat, C., Casas, F., Malo, S. y Bertran, I. (2011). *Los itinerarios educativos de los jóvenes extutelados*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/home.htm>
17. Martín, E., Torbay, A. y Rodríguez, T. (2008). Cooperación familiar y vinculación del menor con la familia en los programas de acogimiento residencial. *Anales de Psicología*, 24, 25-32.
18. Cuenca, M. E., Campos, G. y Goig, R. (2018). El tránsito a la vida adulta de los jóvenes en acogimiento residencial: el rol de la familia. *Educación XXI*, 21, 321-344. <http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/issue/view/847>
19. López-Soler, C. (2017). *Tratamiento psicológico en menores tutelados que presentan trastornos psicológicos: PEDIMET, realidad virtual, equinoterapia, y algunas reflexiones sobre las intervenciones en menores maltratados*. Comunicación invitada al Simposio Avances y propuestas de la investigación en protección a la infancia. Oviedo, julio 2017. <http://revistas.um.es/analesps/article/view/31681>
20. Blanco, R. (2008). Marco conceptual sobre educación inclusiva. En UNESCO, *La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro*. Cuadragésima octava reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra. Recuperado de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2_Spanish.pdf#page=5&zoom=auto,-152,607
21. UNICEF Comité Español (2017). *Los factores de la exclusión educativa en España. Mecanismos, perfiles y espacios de intervención*. Madrid: UNICEF Comité Español.
22. Ley Canaria de Educación. Gobierno de Canarias (2014). Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. Publicado en *Boletín Oficial de Canarias nº 152*, de 7 de agosto de 2014. España. Recuperado de www.gobcan.es/boc/2014/152/002
23. Enguita, M., Mena, L., Riviere, J. (2010). *Fracaso y abandono escolar en España*. Barcelona: Fundación Obra Social "la Caixa"
24. Rumberger, R. & Thomas, S. (2000). *The Distribution of Dropout and Turn over Rates among Urban and Suburban High Schools*. *Sociology of Education*, vol. 73 (1). 39-67. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/2673198> Traag, T. & Van der Velden, R. (2011). Early school-leaving in the Netherlands: the role of family resources, school composition and background characteristics in early school-leaving in lower secondary education. *Irish Educational Studies*, vol. 30 (1), 45-62.
25. INE (2016). *Encuesta de la población Activa (EPA). Tercer trimestre de 2016*. Madrid, Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0316.pdf>
26. Consejo de la Unión Europea (2009). *Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación* («ET 2020»). Publicado en Diario Oficial de la Unión Europea, No. 119/02, de 28 de mayo de 2009. Unión Europea. Recuperado de [http://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52009XG0528\(01\)&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52009XG0528(01)&from=ES)
27. MECD (2015). *Informe sobre el estado del sistema educativo*. Curso 2013-2014. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Recuperado de www.mecd.gob.es
28. MECD (2016). *Datos y cifras. Curso escolar 2016-2017*. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Recuperado de www.mecd.gob.es
29. OCDE (2007). *Panorama de la Educación 2007. Indicadores de la OCDE*. Madrid, Santillana.
30. *Bases para un debate sobre la participación infantil en el ámbito local*. UNICEF Comité Español
31. *Ley de Atención Integral a los Menores L1/1997 de 7 de febrero (B.O.C. 23, de 17/2/1997)*
32. *Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio (B.O.E. 22/07/2015)* Comité de Derechos del Niño. <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/>



unicef 

para cada niño